

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ESAP)
MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS, GESTIÓN DE LA TRANSICIÓN Y
POSTCONFLICTO
Medellín – Antioquia

ELIAS ELITH VILLADIEGO ARRIETA
Lic. En Educación Básica con Énfasis en Educación Artística – Música
Correo electrónico: eliasvilladiego22@gmail.com

**LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA CON ENFOQUE DE DERECHOS COMO
HERRAMIENTA DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL EN LA INSTITUCIÓN
EDUCATIVA ALIANZA DEL RESGUARDO INDÍGENA ZENÚ EN EL
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.**

Línea de investigación: Pedagogía de los derechos humanos
Campo de profundización: Educación en derechos humanos
Artículo Científico: (Publicable)

Docente: Edwin Manuel Tapia Góngora
Medellín, agosto de 2024

Contenido

Resumen.....	4
Abstract.....	5
Introducción.....	6
1. Planteamiento de problema.....	8
1.1. Estructura del problema de investigación.....	8
1.1.1. Planteamiento del problema.....	8
1.2. Pregunta problematizadora.....	12
1.3. Justificación.....	12
1.4. Hipótesis.....	14
1.5. Objetivos.....	14
1.5.1. Objetivo general.....	14
1.5.2. Objetivos específicos.....	14
2. Marco de referencias.....	15
2.1. Estado del arte o experiencias comparadas.....	15
2.1.1. A nivel local o regional.....	15
2.1.2. A nivel nacional.....	17
2.1.3. A nivel internacional.....	19
2.2. Marco teórico.....	21
2.3. Marco conceptual.....	22
2.3.1. Educación artística.....	22
2.3.2. Derechos humanos.....	23
2.3.3. Transformación social.....	24
2.3.4. Contexto de violencia en el resguardo zenú de San Andrés de Sotavento.....	25
2.3.5. La educación artística con enfoque de derechos.....	26
3. Metodología.....	27
3.1. Enfoque metodológico.....	27
3.2. Paradigma de investigación.....	27
3.3. Técnicas o instrumentos de recolección de información.....	27
3.3.1. Observación directa.....	27
3.3.2. Entrevista.....	28
3.4. Fases del proceso de investigación.....	28
4. Resultados.....	29

4.1. Primer Capítulo: Medidas de política en educación artística para el abordaje de conflictos de convivencia con los jóvenes indígenas	30
4.1.1. Caracterización de la educación artística	30
4.1.2. Educación artística y manejo de conflictos en la comunidad académica.....	31
4.1.3. Educación Artística y pervivencia de la identidad y tradiciones étnicas	33
4.1.4. Programas en educación artística implementados por la Institución Educativa en el marco del Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP)	34
Principales retos de la educación artística en la I.E Alianza	36
4.1.5.	36
4.2. Segundo capítulo: Percepción de los jóvenes sobre las medidas de educación artística existentes para la prevención y manejo de situaciones de agresión o irrespeto.	37
4.2.1. Percepción de los jóvenes indígenas	38
4.2.2. Eficacia y aspectos de mejora según la visión y experiencias de los estudiantes.	39
4.2.3. Eficacia de las medidas de educación artística	40
Aspectos de Mejora.....	40
4.3. Tercer capítulo: Conclusiones y recomendaciones pedagógicas dirigidas al mejoramiento de programas de educación artística con enfoque de derechos.....	41
4.3.1. Conclusiones y Recomendaciones Pedagógicas	41
5. Conclusiones	42
6. Recomendaciones.....	44
Referencias bibliográficas.....	45
7.	45
Anexos	49

Resumen

Este artículo explora el papel de un enfoque de derechos en la educación artística como herramienta para la transformación social en la Institución Educativa Alianza del Resguardo Indígena Zenú en Córdoba, Colombia. Este estudio analiza iniciativas en educación artística para abordar los conflictos coexistentes entre los jóvenes indígenas de la Institución Educativa y explora las percepciones de los estudiantes sobre estas iniciativas. Se utilizaron métodos cualitativos, incluidas entrevistas y observaciones. Los resultados muestran que, si bien la educación artística es valorada por su capacidad para promover la expresión emocional y el respeto mutuo y su implementación aún enfrenta desafíos, como la falta de recursos y la necesidad de incorporar de manera más sistemática los principios de derechos humanos, esta tiene un potencial para utilizarse como un medio para la reflexión e intervención de las conflictividades interculturales e intraétnicas. El estudio concluye que la educación artística basada en los derechos tiene un gran potencial para mejorar la convivencia y gestionar los conflictos en las escuelas, pero necesita una aplicación más estructurada y frecuente, por lo que se hicieron recomendaciones para fortalecer estos programas, como incluir formación específica en derechos humanos y diversificar las actividades artísticas.

Palabras clave: educación, artística, derechos, transformación, resguardo indígena.

Abstract

This article explores the role of a rights-based approach to arts education as a tool for social transformation at the Institución Educativa Alianza del Resguardo Indígena Zenú in Córdoba, Colombia. This study analyses policy initiatives in arts education to address coexisting conflicts among Aboriginal youth and explores students' perceptions of these initiatives. Qualitative methods were used, including interviews and observations. The results show that while arts education is valued for its ability to promote emotional expression and mutual respect, its implementation still faces challenges, including a lack of resources and the need to more systematically incorporate human rights principles. The study concludes that rights-based arts education has great potential to improve coexistence and manage conflict in schools, but needs more structured and frequent implementation. Recommendations were made to strengthen these programmes, such as including specific human rights training and diversifying arts activities.

Keywords: education, artistic, rights, transformation, indigenous reservation.

Introducción

Las comunidades indígenas son consideradas, en muchas naciones, como un patrimonio inmaterial dada la naturaleza de su riqueza cultural, la cual ha trascendido de generación en generación hasta el presente. No obstante, no todas han conservado su esencia y han presentado procesos de aculturación, viéndose relegadas a minorías que se niegan a ser parte de los cambios que ha experimentado la sociedad global y quieren seguir manteniendo vivas sus culturas y tradiciones.

Es precisamente este cambio generacional que ha envuelto a los resguardos indígenas lo que hace vulnerables a los jóvenes frente a los patrones culturales de la sociedad mayoritaria. Convivir en medio de realidades alternas es complejo para este tipo de comunidades indígenas si se quieren preservar legados ancestrales y no olvidarse de sus raíces. De ahí que la investigación, y el consiguiente artículo producto de esta, aborde la problemática de los conflictos en jóvenes indígenas y cómo este fenómeno altera sus conductas y los aleja de continuar con las expresiones culturales de su idiosincrasia cultural.

Es importante destacar que, aunque la violencia en el resguardo zenú de San Andrés de Sotavento se menciona en términos generales, la inclusión de datos específicos sobre hechos violentos (como los desplazamientos forzados ocurridos entre 2010 y 2018, así como múltiples reportes de desapariciones y agresiones vinculadas a disputas territoriales) aporta un marco más concreto para comprender la gravedad del contexto en el que viven los jóvenes.

Estos indicadores no solo evidencian el impacto directo del conflicto armado en esta comunidad, sino que también subrayan la urgencia de encontrar mecanismos efectivos para la gestión de conflictos y la reconstrucción social; en este sentido, la educación artística emerge

como una estrategia viable para intervenir en un entorno marcado por las secuelas de la violencia, facilitando espacios de diálogo, expresión y sanación emocional que contribuyen a fortalecer la resiliencia individual y colectiva.

Es por esto que, expresar que las comunidades indígenas se ven altamente en riesgo de alejarse de sus tradiciones milenarias, es solo una de las consecuencias de la interacción con el mundo y la tentativa de poner en práctica otras formas de concebir la vida, conductas reprobadas socialmente y que no conllevan a una convivencia pacífica; de tal manera que irrespetar, ser intolerante y no tener empatía conducen a los jóvenes a mostrarse como individuos no aptos para la convivencia pacífica.

En este orden de ideas, el artículo plantea un punto de vista poco abordado acerca de la educación artística como un camino para avanzar en la mediación y resolución de conflictos, logrando con ello un cambio no solo de carácter individual sino también social, lo que redunda en la reducción en las situaciones de vulneración entre estudiantes y fortalecer el tejido de la comunidad académica, ya de por sí afectado por la erosión de los valores de convivencia y tolerancia con ocasión del conflicto armado que ha afectado a la región por décadas específicamente a la comunidad indígena zenú que vive en el territorio del municipio de San Andrés de Sotavento.

Por ende, se estructura el texto en dos apartados que canalizan el fenómeno desde dos posturas críticas: la primera, corresponde al análisis de medidas de política en educación artística para el abordaje de conflictos de convivencia con los jóvenes indígenas y, la segunda, corresponde a medidas de educación artística existentes para la prevención y manejo de situaciones de agresión o irrespeto.

La primera perspectiva se centra en cómo en el campo educativo desde la educación artística, también involucran a las comunidades indígenas y el manejo de sus conflictos, siendo responsables con no demeritar las posturas sociales y culturales de estas poblaciones minoritarias. La segunda perspectiva se encarga de ahondar en los protocolos de prevención y atención de situaciones de conflicto en las poblaciones indígenas, especialmente en las del resguardo Zenú, las cuales se encuentran relacionadas con datos históricos de tortura, desaparición y otros actos delictivos relacionados con la recuperación de tierras.

La metodología empleada para la construcción del artículo está condicionada por la visión sociocrítica del investigador y cómo operan sus planteamientos frente al fenómeno mismo de los conflictos entre jóvenes de una comunidad indígena en particular.

A partir de la anterior estructura, es necesario anotar que al final se hallan expresadas las conclusiones, recomendaciones y aspectos a mejora, no solo para esta investigación, sino para futuras que deseen profundizar en este fenómeno que poco a poco altera la dinámica de las tradiciones y costumbres en poblaciones diversas y de vulnerabilidad sociocultural.

1. Planteamiento de problema.

1.1. Estructura del problema de investigación

1.1.1. Planteamiento del problema

Los derechos humanos se suscriben como aquellas normas que rigen el accionar del hombre en función de su naturaleza social, esto implica que el individuo debe convivir en armonía con sus semejantes y para ello necesita actuar conforme a una normatividad universal en la que priman la dignidad y humanidad del ser mismo.

Por su parte, la educación artística es un campo de estudio que consiste en la potencialización de la sensibilidad y el pensamiento creativo, por lo que este concepto en el contexto colombiano, abre paso a la apertura de una importante actividad intelectual y educativa, que a lo largo del tiempo a permitido la creación de grupos de investigación reconocidos por el desarrollo de ideas creativas para el aprendizaje. (Uriza, 2015)

Sin embargo, es importante mencionar que no existe evidencia histórica que muestre una fuente de apoyo para los proceso de su desarrollo y legitimidad, existiendo la necesidad de crear áreas de conocimiento entre los interesados, desde diferentes puntos de vista (Ferre et al, 2022), en este sentido, estas consideraciones deben ir seguidas de una revisión de los principios básicos, epistemológicos y pedagógicos de la educación artística como herramienta de cambio dentro de la sociedad (Apostu & Apalaghie, 2022).

A nivel del departamento de Córdoba por su parte, las instituciones educativas dentro del Proyecto Educativo Institucional PEI no poseen un concepto articulado de la gestión de la educación artística (Min Educación, 2021), lo que representa un problema para su desarrollo en las escuelas, sobre todo en aquellas que poseen presencia de comunidades indígenas que han sido afectadas por el conflicto armado como es el caso del Resguardo Zenú en San Andrés de Sotavento, la cual ha sido objeto de acciones de violencia, desplazamiento y despojo territorial. El Pueblo Zenú ha enfrentado múltiples ataques y la pérdida de líderes, así como el desplazamiento de sus miembros (López, 2015).

Esta comunidad ha sido históricamente víctima de violencia, desplazamiento y despojo territorial, con al menos 1.370 personas reconocidas como víctimas de desplazamiento forzado según el Registro Único de Víctimas (UARIV, 2021). Desde mediados de la década de 1970 hasta 1988, de acuerdo con la Defensoría del Pueblo, (2023), se registraron múltiples hechos de

violencia contra la dirigencia campesina e indígena del resguardo, incluyendo el asesinato de aproximadamente 75 líderes. Estos actos de violencia extrema, que incluyeron tortura y desapariciones forzadas, fueron auspiciados por sectores sociales regionales en supuesta complicidad con agentes del Estado, con el objetivo de desarticular el proceso de recuperación del territorio ancestral (ONIC, 2017; Defensoría del Pueblo, 2023).

En consecuencia, los jóvenes indígenas que asisten a la Institución Educativa crecen en un difícil contexto donde aún se sienten los efectos de la violencia, en clave de la erosión de las formas de convivencia y debilidad del tejido comunitario. En consecuencia, es necesario avanzar a formas de restablecimiento del tejido comunitario, y la educación cultural, puede ser un medio para minimizar el señalamiento social, la falta de liderazgo y la poca intensidad de la transformación de las realidades.

De acuerdo con un informe de la Defensoría del Pueblo (2019), más del 60% de las familias del resguardo zenú han sufrido desplazamientos forzados o actos de violencia directa en la última década, provocando un debilitamiento considerable del tejido social y una pérdida progresiva de las formas tradicionales de convivencia. En un informe del Observatorio de Memoria y Conflicto (2020), un 45% de estos jóvenes manifiestan sentir estigmatización y desarraigo cultural, factores que afectan su desarrollo personal y comunitario.

De la misma manera en cuanto aspectos relacionados con la transformación de las conflictividades de convivencia entre los jóvenes indígenas a través del arte y la cultura, es necesario mencionar que los municipios de la sabana cordobesa muchos de los aspectos de inclusión, no han sido muy bien desarrollados dentro de las escuelas, por lo tanto se ha creado un conjunto de controversias relacionadas en cuanto al proceso formación y capacitación estudiantil para poder reconocer la empatía con estudiantes que poseen dificultades y así poder transformar

sus carencias en herramientas para mejorar la calidad de vida teniendo en cuenta los derechos humanos y la importancia de los mismos.

Para ejemplificar lo antes mencionado, basta con plantear una riña entre adolescentes, donde en esta los asistentes solo se ven motivados a grabar el suceso, pero no a interferir para que este llegue a su fin. De modo que, con el resultado de esta acción, las redes sociales triunfan y los derechos fracasan. Además, se ha perdido el respeto hacia la autoridad, dado que cada vez aumenta el desafío entre el estudiante y el docente, muchas veces auspiciados por conductas aprendidas en el seno del hogar. La tolerancia también se ha puesto en juego, aunque se hable de inclusión, pues esta ha sido mal interpretada en contextos socioculturales de índole conservador.

Es por ello que la educación artística en el de este estudio se encamina a la puesta en escena de nuevas formas de concebir esta área del plan de estudios propia de los establecimientos educativos del país, dando lugar a la creación de grupos de investigación perfilados para no dejar en vilo este tipo de manifestaciones creativas del ser humano, en este caso del colombiano. Así lo plantea el MEN:

Las artes han sido, y continúan siendo, los lenguajes con los cuales se escriben la historia de las costumbres, los sueños y las utopías, los amores y los desamores, los éxitos y los fracasos; pero, ante todo la génesis de la conciencia, el gusto por la armonía, las proporciones y la habilidad de crear, propiciar y disfrutar lo estético. (s.f.)

De todo lo anteriormente expuesto la Institución Educativa Alianza del municipio de San Andrés de Sotavento no se ha encontrado exenta, puesto que de acuerdo con el informe “Así vamos” de la Secretaría de Educación municipal (2022), los docentes han expuesto que no poseen las cargas de horario óptimas para el área de educación artística, lo cual es alarmante ya

que muchos de los estudiantes de la comunidad toman el arte como elemento de expresión, sin que se perciba el potencial de la educación artística para la transformación de las conflictividades; es necesario mencionar que los municipios de la sabana cordobesa muchos de los aspectos de inclusión, no han sido muy bien desarrollados dentro de las escuelas.

Por lo tanto, se ha creado un conjunto de controversias relacionadas en cuanto a las limitaciones de los procesos formación y capacitación estudiantil para poder reconocer la empatía con estudiantes que poseen dificultades y así poder transformar sus carencias en herramientas para mejorar la calidad de vida teniendo en cuenta los derechos humanos y la importancia de los mismos. Estas barreras de las formas tradicionales del abordaje de las conflictividades entre estudiantes, que son a su vez sujetos de especial protección constitucional, en una región que ha sido azotada por el conflicto armado, hacen visible la necesidad de pensar desde otros marcos de interpretación, como es la educación artística, acciones de intervención.

1.2.Pregunta problematizadora.

¿Como la educación artística con enfoque de derechos promueve la transformación de los conflictos de convivencia, promoción de habilidades comunicativas y mejora del clima escolar en la institución educativa alianza del resguardo indígena zenú en el departamento de Córdoba?

1.3. Justificación

La comunidad indígena Zenú, de acuerdo con la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC, 2023), dentro de sus principios establece, refiriéndose al concepto de cultura, que:

Es todo lo que somos, lo que pensamos, la manera como vivimos, y lo que nos hace diferentes al mundo no indígena y entre pueblos. Es una construcción social, aprendida a

través de los siglos en el proceso de apropiación de los conocimientos ancestrales, tales como el idioma, la medicina, las danzas, los cantos, la espiritualidad, los rituales, las prácticas de cuidado de las personas y de los seres del territorio. (p.12)

Esta investigación parte de la concepción y enfoque de derechos humanos para la transformación, teniendo en cuenta como pilar de fundamento el señalamiento social y los diferentes cambios dentro del entorno de la comunidad en cuanto a temas relacionados con conflictos de convivencia, habilidades comunicativas y clima escolar, por lo que a partir de este estudio se pretende articular los derechos y la educación artística para contrarrestar la realidad de la comunidad, considerando que aporta una idea funcional al trabajo de los docentes, tal como se desarrolla en sus primeros años en la escuela, contribuyendo a la educación general.

Con la educación artística se puede entender que los estudiantes pueden expresar sus sentimientos, hacer uso de su tiempo libre, gestionar aspectos positivos para crear hábitos sanos, reconocer que pueden estar actuando mal y posteriormente prevenir situaciones adversas de acuerdo con su desarrollo intelectual y social, por lo que esta idea del arte comienza a implementarse en la información, difusión y mejora del comportamiento de los estudiantes, creando ambientes y experiencias que fomenten el comportamiento. (Romero, 2022)

Finalmente, este estudio tiene un impacto altamente relevante ya que parte de la creencia de que los estudiantes de la comunidad, pueden a partir de la experiencia lúdica y de aprendizaje que provee la educación artística cambiar la perspectiva conformacional, teniendo en cuenta los derechos humanos como elemento clave para la transformación de la forma de manejar las conflictividades en el aula de clase, tomando iniciativas propias que comienzan a cambiar la manera de pensar y actuar, como una forma de vida que conduce al desarrollo humano y social.

1.4. Hipótesis.

En ausencia de una educación en derechos humanos, en las comunidades educativas ocurre la normalización de la violencia como forma de resolver las conflictividades de convivencia entre estudiantes, como ocurre en la Institución Educativa (I.E.) Alianza del Resguardo indígena Zenú, en las que además existe el reto de la pervivencia de la cultura propia; en este contexto, el impulso de programas de educación artística puede ser un medio para promover la aplicación práctica de los derechos humanos al vincular la música, artes plásticas, danza o el teatro, con la no discriminación, la equidad de género, el respeto por la diversidad, impulsando la reflexión crítica sobre situaciones cotidianas de vulneración, y brinda herramientas para promover transformación social de los estudiantes en el manejo de los conflictos de convivencia a través de la creatividad y la expresión artística.

1.5. Objetivos

1.5.1. Objetivo general

Analizar el papel de educación artística con enfoque en derechos para el abordaje de los conflictos de los jóvenes indígenas, mediante el examen de los planes educativos institucionales, la percepción de los estudiantes, con el fin de aportar recomendaciones pedagógicas para la transformación de la cultura escolar que se refleje en el mejoramiento de la convivencia y la reducción de conflictos interpersonales.

1.5.2. Objetivos específicos

Examinar los planes educativos institucionales en educación artística, para el abordaje de conflictos de convivencia con los jóvenes indígenas, que permita determinar fortalezas, debilidades y necesidades en su implementación.

Indagar la percepción de los jóvenes indígenas sobre las medidas de educación artística existentes para la prevención y manejo de situaciones de agresión o irrespeto, con el fin de establecer su eficacia e identificar aspectos de mejora según la visión y experiencias de los estudiantes.

Formular conclusiones y recomendaciones pedagógicas dirigidas al mejoramiento de programas de educación artística con enfoque de derechos, para cualificar su uso en la transformación constructiva de conflictos de convivencia, promoción de habilidades comunicativas y mejora del clima escolar.

2. Marco de referencias

2.1. Estado del arte o experiencias comparadas.

2.1.1. A nivel local o regional

Investigación realizada por Madera, A. (2020), la cual presentó desde un tipo de investigación cualitativa, una comprensión y análisis de la información que obtuvieron los autores mediante el análisis documental y la entrevista, desarrollados para la obtención de datos con el propósito de evaluar los desarrollos curriculares, la presencia de la educación en derechos humanos en la Institución Educativa mencionada. Los resultados dieron que en los documentos institucionales se definen mecanismos de participación de la comunidad educativa, deberes y derechos, participación en la toma de decisiones que permiten vivenciar los derechos humanos en la institución. Además, en el área de Ciencias Sociales se desarrollan practicas pedagógicas que promueven los derechos humanos entre los estudiantes, a través de proyectos transversales y la aplicación de estrategias de enseñanza que garantizan la presencia de los derechos humanos en las clases. Se concluyó que los derechos humanos se vivencian por medio de interacción y

participación de todos sus miembros, como un proceso amplio de intercambio de información, opiniones y sentimientos expresados tanto con la actitud verbal como no verbal.

La investigación tiene una pertinencia para la que aquí se desarrolla en la medida en que vincula las acciones de los estudiantes, dentro y fuera del aula de clases, con los derechos humanos, promoviendo los valores como la paz, la tolerancia y el respeto. Esto, sin duda, encamina al educando hacia una transformación social, puesto que desde la práctica de los derechos humanos se vivencian en cualquier contexto, especialmente en aquellos donde la violencia y el auge de las redes sociales, en muchas ocasiones, hace estragos a la moral y la fe de sus habitantes. Aunque no se toma el área de educación artística como fuente de información e inspiración para la investigación, sí se aborda la preocupación por hallar en las diferentes áreas del currículo, una herramienta para promover espacios donde se llama a los derechos a ser partícipes del desarrollo de los educandos en pro de una verdadera transformación social.

Rodríguez, L. (2019). El uso del arte como estrategia metodológica para desarrollar el interés y difusión del bullerengue del departamento de córdoba en los estudiantes de grado 5° en la Institución Educativa Cecilia de Lleras sede Santa Teresita. Trabajo de grado para optar al título de licenciado en educación básica con énfasis en educación artística, música. Universidad de Córdoba, Colombia.

Esta investigación se presenta desde un tipo de investigación de tipo cualitativo se caracteriza por su renovado interés y sentida necesidad por aplicar su denominada metodología cualitativa demandada especialmente por parte de sociólogos, educadores, psicólogos, científicos sociales y planificadores urbanos, entre otros. La muestra seleccionada estuvo conformada por los niños de Grado 5°-Aula N°2. Conformada por (número de niños y niñas) con edades que oscilan entre (rango de edades). Con diversidad de procedencia geográfica (balance de

procedencia) pero en su totalidad residentes activos en la ciudad de Montería. Dando resultados positivos, de crecimiento, amor y sensibilización ante lo nuestro en los estudiantes, motivados por la interacción y participación que aportan los talleres aplicados. Cabe entonces resaltar que este proyecto demostró los alcances y aportes que puede generar el arte en la construcción de conceptos de forma vivencial desde la esencia cultural en la que se encuentran los niños.

La investigación guarda una estrecha relación con la aquí se presenta en la medida en que se emplea el arte para la promoción de habilidades y destrezas en un saber ancestral como lo es el baile, en este caso del bullerengue, hecho que transforma, de una u otra manera, socialmente a los estudiantes, dado que se entrelazan los valores como el respeto, la tolerancia y el compañerismo para la ejecución de un baile que tiene elementos culturales propios enmarcados en los derechos dada su naturaleza ancestral que intenta pervivir en las sociedades actuales, donde las redes sociales inundan con bailes de culturas ajenas al folclor nacional.

Por otra parte, la promoción de la educación artística y el arte en general, representa un enfoque humanístico, gracias al sentido de la práctica de valores orientados por la forma de concebir las realidades actuales en medio de la atención que acapara la era digital y su, a veces, errada visión de la vida.

2.1.2. A nivel nacional

Rebolledo, H., Cano, M. y Camacho, H. (2020), presentó un artículo presenta una experiencia de formación para la paz el perdón y la reconciliación, sustentada en un proceso de investigación desarrollada por los grupos Crecer y Acción Motriz de la Universidad Surcolombiana de Neiva y la Corporación Cultural Candileja. Se comparten los fundamentos, principios, elementos conceptuales y metodológicos que nutren la propuesta pedagógica y que

integran las pedagogías para la paz con la educación artística en procura de generar espacios que permitan, desde las organizaciones sociales y culturales, desarrollar procesos formativos con niños, niñas y jóvenes.

La investigación se centra en la promoción de los derechos humanos en el marco de la paz en Colombia. Es así como desde la educación artística se abre el camino para que haya un tránsito por la vida pacífico, pero también proactivo en su visión de la vida. Por tal motivo la pertinencia de esta investigación, la cual se materializa en la justa medida de concebir la educación artística como una herramienta para la promoción de la paz en territorios donde el perdón y la reconciliación necesitan validar la trascendencia de los derechos humanos para cualquier individuo en la sociedad.

Lemus, B., Fierro, C. y Murillo, E. (2019). Proyecto pedagógico que busca fortalecer las competencias ciudadanas en derechos humanos Incluirte. Trabajo para optar al título de especialista en pedagogía. Universitaria Agustiniiana, Bogotá D.C.

La investigación tiene como objetivo reforzar las competencias ciudadanas en derechos por medio de la expresión corporal. Partiendo de esto el proyecto Incluirte está enfocado en reconocer a los estudiantes del grado octavo A del colegio psicopedagógico la Acacia, como personas autónomas, libres, integrales y participativas, las cuales por medio de su contexto social, cultural y económico, pueden formar una sociedad igualitaria, propendiendo por el desarrollo personal y grupal, teniendo en cuenta que las competencias ciudadanas son una de las herramientas base, las cuales forman y fortalecen valores como el respeto, la tolerancia, la igualdad, entre otros. Este estudio se logrará bajo los fundamentos de la investigación cualitativa, con carácter de estudio exploratorio, esta arroja una serie de resultados, después de que se han

aplicado los diferentes conceptos, sobre los derechos y competencias en relación con la explicación que se da sobre lenguaje y expresión corporal.

Esta investigación halla su relación con la desarrollada aquí en cuanto a que emplea la expresión corporal (el arte) como un vehículo de transformación social, ya que se hace alusión a la práctica de valores, los cuales se insertan en los derechos humanos. De modo que es enriquecedor contar con investigaciones que perfilan sus intereses en promover el arte como una herramienta de difusión de acciones en pro de un beneficio individual y social.

2.1.3. A nivel internacional

Huerta Ricard (2020), analizó las posibilidades de un museo online para ofrecer al futuro profesorado de educación primaria recursos innovadores, materiales gratuitos y accesibles con los que impulsar un mayor conocimiento de los colectivos LGTB a través del arte. Se reivindica el uso de la tecnología digital, de las artes y las humanidades, para generar derivas pedagógicas con acciones de orden social, político y cultural, en defensa de los derechos humanos.

Si bien es cierto que el trabajo investigativo de Huerta (2020) presenta una perspectiva o enfoque distinto al de Villadiego (2023), es válido por el hecho de tomar la educación artística como difusora de los derechos humanos para que haya comprensión acerca de nuevas realidades, como es el caso de la diversidad sexual en el país y el mundo en general. Ahora, en la investigación referenciada se evidencia cómo los docentes son capacitados o formados para abordar este fenómeno de la diversidad sexual a través de la educación artística y así hacer predominar los derechos humanos, los cuales tienen un carácter universal y esto implica que se deben respetar bajo cualquier conciencia ideológica que se tenga en las culturas del universo.

Pérez Berzunza, C. (2018), realizó una investigación, basada en “Derechos Culturales”, estrechamente vinculados con la construcción de los imaginarios simbólicos. En México un mandato constitucional sustenta su ejercicio, que tiene como uno de sus principales objetivos el implementar un sistema cultural actualizado promotor de una metodología basada en la “Democracia Cultural”, de la cual la educación artística es uno de sus vectores y para muchos la puerta de acceso al ejercicio los otros derechos a la cultura, dicha situación ha generado demandas, responsabilidades, obligaciones y retos en el ámbito educativo, entre ellos el detonar procesos de evaluación orientados a: Conocer la pertinencia y calidad de las políticas institucionales, planes, programas y pedagogías de enseñanza –aprendizaje, al realizar la implementación educativa. Y sustentados en los resultados iniciar un proceso de actualización que posibilite asumir y trascender exitosamente los retos y desafíos que la construcción del nuevo sistema nos requiere, contribuyendo a aprovechar las oportunidades que se presentan en los dinámicos contextos locales, nacionales e internacionales.

Con esta investigación, se condensa el ideario de darle primacía a la cultura en todas sus extensiones, de tal manera que se valida la importancia de la educación artística en las sociedades y cómo esta opera en la transformación de las mismas, aportando un grano de arena a la promoción de los derechos como pilares en el sostenimiento de las culturas ancestrales y las actuales, para que así haya un verdadero equilibrio en la naturaleza creacionista del individuo y sus múltiples maneras de cosmovisionar la realidad circundante.

Las anteriores investigaciones son pertinentes para cimentar las bases para la que aquí se desarrolla, teniendo como común denominador dos grandes categorías: derechos y educación artística. Bajo este proceder, se puede decir entonces que en ambos ámbitos ha existido preocupación por proponer un equilibrio en el ejercicio de los derechos en colaboración con el

arte, puesto que es una manera interesante de capturar la atención del alumnado y que de esta forma puedan involucrarse en las distintas actividades que se generan a partir de términos como el acoso, la discriminación, violencia, entre otros.

2.2. Marco teórico

La presente investigación se sujeta a tres palabras claves: educación artística, derechos humanos y transformación social. Con estos términos, se abordará un constructo teórico encaminado a comprender diversas voces teóricas, las cuales ahondarán en la relación intrínseca entre ellas. La investigación se fundamenta en los siguientes autores:

Bruner (1997): afirma que el aprendizaje es un proceso activo de construcción de conocimiento a partir de la interacción con el medio. Este proceso se lleva a cabo a través de la categorización, la asociación y la representación.

Hernández (1995): sostiene que el arte es una forma de expresión que permite comunicar emociones, sentimientos e ideas. El arte también puede ser un medio para promover la reflexión crítica y la transformación social.

Carrascal, Castillo y Méndez: (2021) definen la transformación social como un cambio significativo en la realidad social, que se produce a través de la acción colectiva.

Dejuán, González y Martí: Dejuán, González y Martí (2020) sostienen que los derechos deben ser contextualizados en el marco cultural en el que se aplican.

Beltrán y Pulido: Beltrán y Pulido (2021) afirman que la educación artística es un derecho que contribuye al desarrollo integral del individuo.

Grzanka y Core: Grzanka y Core (2021) sostienen que la educación artística es una herramienta para promover la diversidad y la inclusión.

Suvakovic: Suvakovic (2021) afirma que la educación artística puede contribuir a la erradicación de estereotipos y prejuicios.

Torres y Bertoldi: Torres y Bertoldi (2021) sostienen que la educación artística debe fundamentarse en valores y derechos humanos.

2.3. Marco conceptual

2.3.1. Educación artística

La educación artística ha sido tomada como un área de formación del individuo en donde se pretende hacer de este componente de la educación el camino para que los educandos puedan ser orientados hacia la exteriorización de sus interpretaciones de la realidad, al mismo tiempo que conocen sobre autores y movimientos artísticos que han marcado la historia de la humanidad.

El aprendizaje se basa, según el Bruner cognitivo, en la categorización o procesos mediante los cuales simplificamos la interacción con la realidad a partir de la agrupación de objetos, sucesos o conceptos (por ejemplo, el perro y el gato son animales). El aprendiz construye conocimiento (genera proposiciones, verifica hipótesis, realiza inferencias) según sus propias categorías que se van modificando a partir de su interacción con el ambiente. Es por todo esto que el aprendizaje es un proceso activo, de asociación, construcción y representación. (p. 237)

Con base en lo expuesto por Bruner, el individuo aprende a través del contacto con el medio que lo rodea, de ahí que el arte sea un medio canalizador para que el estudiante pueda

expresar todo aquello que le permita mostrar su capacidad artística. Por otro lado, las apreciaciones de Bruner están orientadas a ver al individuo como un ser creativo por naturaleza, lo que en la práctica se materializa en creaciones artísticas de diversa índole.

En este orden de ideas, evidenciamos la trascendencia que puede tener la educación artística dentro del desarrollo del individuo, especialmente en su etapa escolar, pues este es un escenario donde se reciben las orientaciones necesarias para validar todas aquellas experiencias que luego se convierten en testimonios de las vivencias de los estudiantes.

2.3.2. *Derechos humanos*

Los derechos humanos se presentan como aquellos derechos que rigen la naturaleza del individuo y velan por el cumplimiento de estos y de las acciones para cuando estos sean violentados o vulnerados. Según Carpizo (2011) “los derechos humanos son aquellos que el Estado otorga en su orden jurídico”. En concordancia con esto, se puede decir que los derechos humanos hacen parte del entramado jurídico de las naciones y buscan que los individuos sean tratados con dignidad y que esta dignidad se traduzca en educación, salud, recreación, libertad y oportunidades de mejoramiento de su calidad de vida.

Pero los derechos también involucran la práctica de valores que fundamentan el accionar de la sociedad. Para el Programa de Capacitación y Formación Profesional en Derechos Humanos (2011) “los derechos son exigencias éticas justificadas, especialmente importantes, que deben ser protegidas eficazmente a través del aparato jurídico”. (p. 13)

Ahora bien, la naturaleza de los derechos no solo se encuentra bajo el amparo de los aparatos jurídicos, puesto que también pueden ser valorados desde la práctica en la cotidianidad

y evaluados por cualquier persona que sirva como intermediario entre las acciones (correctas o no) de los individuos de su alrededor.

2.3.3. Transformación social

La transformación social supone la conversión de acciones de un estado o naturaleza a otro, es decir, que haya un cambio significativo, capaz de transformar la realidad contextual del individuo. Para alcanzar este fin, se disponen de múltiples herramientas, las cuales brindan los soportes necesarios para que haya un actuar acorde a las reglas y normas morales y éticas. Para Carrascal, Castillo y Méndez (2021):

Los procesos de innovación social se crean de iniciativas individuales de las personas que habitan las comunidades, que buscan cooperar con ideas o soluciones transformadoras las cuales conllevan a un cambio en los diversos aspectos de vida de una comunidad, dicho cambio social es el que permite que las relaciones con el entorno mejoren y por lo mismo su ambiente social. (p. 29)

Lo dicho arriba expresa la manera en cómo operan los sistemas sociales una vez se sujetan a acciones valederas para la justicia. De ahí que, en este caso propio de la investigación, la práctica de los derechos sea la forma de gestar los cambios notorios en el actuar del individuo.

2.3.4. Contexto de violencia en el resguardo zenú de San Andrés de Sotavento

El resguardo indígena zenú, ubicado en San Andrés de Sotavento, ha sido profundamente afectado por el conflicto armado colombiano, registrándose entre 2010 y 2018 más de 1,200 desplazamientos forzados documentados en la zona (Defensoría del Pueblo, 2019).

Durante este periodo, se reportaron también al menos 45 casos de desapariciones y múltiples episodios de tortura vinculados a disputas por la recuperación de tierras ancestrales (Human Rights Watch, 2017).

Estas situaciones han generado un ambiente de violencia estructural que afecta directamente a la juventud zenú, quienes enfrentan un contexto social marcado por la inseguridad, el trauma y la ruptura de lazos comunitarios (Observatorio de Memoria y Conflicto, 2020).

En este sentido, la educación artística se posiciona como una estrategia clave para promover la resiliencia y la reconstrucción del tejido social en comunidades afectadas, algunos estudios muestran que la expresión artística facilita la canalización de experiencias traumáticas y fortalece la identidad cultural, ayudando a restablecer vínculos sociales deteriorados (González & Ramírez, 2018).

Por lo que incorporar datos específicos de violencia permite entender la importancia de la educación artística no solo como una actividad educativa, sino como una herramienta de mediación y reparación social en contextos signados por la violencia armada (Ministerio de Cultura, 2021).

2.3.5. La educación artística con enfoque de derechos

En primera instancia conforme a los derechos culturales y artísticos de acuerdo con Beltrán & Pulido (2021), se debe tener en cuenta que pertenecen a todas las personas, por lo que sus derechos no se limitan a un grupo específico sino a todas las personas. Esto elimina los intentos de limitar y asignar este derecho solo a los artistas. Por lo tanto, el acceso a los sistemas educativos públicos y privados a nivel nacional y regional es un derecho humano, por lo que se debe tener en cuenta, “No es una elección, un placer, o algo que traiga a la gente” (Conferencia Mundial sobre la Educación Artística, 2010), es un derecho que se refiere a la capacidad de desarrollo humano y al desarrollo de la capacidad de pensar y expresarse.

Es necesario separar la educación artística para conocer el significado de la identidad, se trata de la razón del intercambio de saberes y teniendo en cuenta el derecho a ser diferentes, por lo que no es necesario no separar ninguna cultura. Grzanka & Cole (2021). Por ello, la adquisición de la diversidad y la expresión actual del arte, la cultura, la ciencia y la tecnología es una responsabilidad cultural, que permite evaluar las prácticas en entornos regionales específicos tal como las comunidades indígenas para compartir prácticas y experiencias, para así dinamizar y posteriormente eliminar estereotipos sin cambiar las creencias culturales propias o interponerse en el reconocimiento de la integridad. Suvakovic (2021)

De acuerdo con Torres & Bertoldi (2021), educación artística como herramienta permite aprender a desarrollar habilidades, actitudes, hábitos y conductas, a incrementar habilidades y destrezas, y esto es, una forma de comunicación, comunicación y presentación de pensamientos y sentimientos que puede ser practicada plenamente por todos. Por lo tanto, en Colombia su interacción debe ser fundamentada por los entes ministeriales de educación para la construcción de una sociedad más incluyente basada en valores y derechos.

3. Metodología

3.1. Enfoque metodológico

El enfoque metodológico de esta investigación será de tipo cualitativo, dado que su naturaleza pretende describir un fenómeno como lo supone el de la práctica de los derechos en la población estudiantil de la I.E. Alianza del resguardo indígena Zenú. Para Vera Vélez (2015) la investigación cualitativa es aquella donde se estudia la calidad de las actividades, relaciones, asuntos, medios, materiales o instrumentos en una determinada situación o problema.

3.2. Paradigma de investigación

El paradigma presente en esta investigación es el crítico social puesto que “Su finalidad es la transformación de la estructura de las relaciones sociales y dar respuesta a determinados problemas generados por éstas, partiendo de la acción reflexión de los integrantes de la comunidad.” (Alvarado y García, 2008, p. 189).

3.3. Técnicas o instrumentos de recolección de información

Para obtener la información pertinente en cuanto a la construcción de este documento, se hizo necesario aplicar técnicas o instrumentos para recolectar información que será de gran valor para la comprensión del fenómeno y sus posibles formas de aminorarlo.

3.3.1. Observación directa

La observación directa permitió, primero, identificar la problemática, dado que es una técnica informal de acercamiento al contexto donde se presenta la problemática. En este caso, sirvió para determinar que los estudiantes de la I.E. Alianza desconocen la naturaleza de los derechos humanos y cómo estos operan en el seno social. Además, cómo los estudiantes se alejan de sus valores ancestrales por condicionarse a los parámetros de una sociedad, para ellos,

más civilizada, pero que les resulta desconcertante en lo que a la práctica de derechos que salvaguarden su dignidad se refiere.

3.3.2. Entrevista

La entrevista es un recurso que permite que haya una interacción más formal y medida en la búsqueda de información. Aquí se plantean una serie de preguntas cuyas respuestas brindarán un soporte para la comprensión del fenómeno y así poder intervenir de manera eficaz. En el caso de esta investigación, la entrevista se llevó a cabo de manera tal que, primero, se protegiera la identidad del alumnado participante; segundo, fue necesario el consentimiento de padres de familia para el desarrollo de esta; tercero, el diseño y aplicación de preguntas asequibles a la edad cronológica y escolar de los participantes.

3.4. Fases del proceso de investigación

Fase No. 1. Implementación de las técnicas e instrumentos de recolección de la información. Aquí se pondrán en contexto cada una de las formas que se proponen para el suministro de información.

Fase No. 2. Interpretación y análisis de la información recolectada. Aquí se evaluarán cada una de las respuestas ofrecidas por parte de los involucrados en la investigación.

Fase No. 3. Discurso de cierre. Aquí se formularán unas conclusiones y unas recomendaciones para que la institución y futuros investigadores tengan en cuenta en lo que refiere a esta problemática en particular.

4. Resultados.

Los conflictos de convivencia escolar en territorios afectados por la violencia, en la actualidad representan fracturas profundas de la sociedad y las nuevas generaciones, pues, la desobediencia a normas básicas de respeto y la falta de empatía colectiva son expresiones de entornos marcados por la exclusión, la violencia estructural y la ruptura de redes comunitarias. En este sentido una comunidad afectada por todos estos flagelos, lo es la del resguardo indígena zenú, la educación artística ofrece una vía pedagógica y simbólica para abordar las fracturas sociales que viven niños, niñas y adolescentes.

El contexto de los estudiantes de la Institución Educativa ubicada en el Resguardo Zenú, se ha encontrado marcada por una historia llena de exclusión, desplazamiento forzado y violencia armada, siendo víctimas de grupos que han ejercido control territorial a través de amenazas, homicidios y despojo de las tierras; generando pérdidas materiales y un daño profundo en el vínculo cultural a la transmisión de saberes ancestrales y a la seguridad psicosocial de los habitantes, pues en este escenario los principales afectados son los niños y niñas quienes han crecido en medio de una cultura basada en el miedo, la impunidad y el abandono del estado.

Teniendo en cuenta esta realidad concreta de violaciones a los derechos humanos, este artículo no se plantea como un simple ejercicio pedagógico idealista, sino que surge desde la urgencia de contribuir y restituir las condiciones minimizadas de la dignidad de una población que ha estado vulnerada por años de historia. En este sentido, esta propuesta se inscribe bajo un enfoque de carácter transformador, en donde el arte se muestra como una herramienta para la memoria, la justicia y la reconstrucción del tejido colectivo.

De esta manera estos resultados de este artículo se estructuran en tres partes en donde la primera parte de una revisión conceptual sobre arte, educación y derechos humanos; la segunda es una caracterización del contexto de vulneración del Resguardo; y finalmente la tercera, es una propuesta pedagógica para la reconciliación y el fortalecimiento de la convivencia escolar.

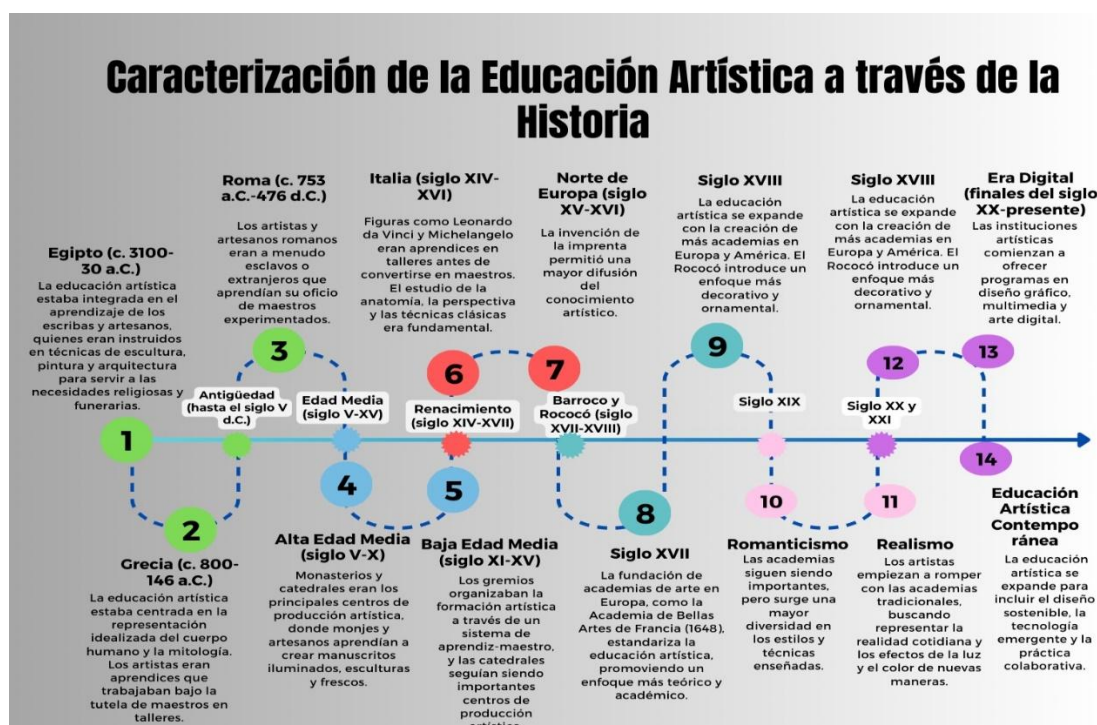
4.1. Primer Capítulo: Medidas de política en educación artística para el abordaje de conflictos de convivencia con los jóvenes indígenas

4.1.1. Caracterización de la educación artística

Esta línea de tiempo ofrece una visión general de cómo ha evolucionado la educación artística a través de las diferentes épocas históricas, destacando los cambios en enfoques, métodos y objetivos educativos.

Gráfico 1.

Caracterización de la educación artística



Elaboración propia. Fuentes: Ríos, A. S. G. (2005). Enseñanza y aprendizaje en la educación artística. El artista, (2), 80-97., Errázuriz, L. H. (1993). Historia de un área marginal. La enseñanza artística en Chile, 1797-1993. Santiago: Ediciones Universidad Católica de Chile, Justicia, M. J. M., Martínez, D. S. M., & Martínez, L. S. M. (2008). Historia y teoría de la conservación y restauración artística. Tecnos.

4.1.2. Educación artística y manejo de conflictos en la comunidad académica

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la entrevista 1, la siguiente tabla identifica las causas comunes de conflictos entre estudiantes en la institución educativa y las estrategias implementadas para prevenir estos conflictos, fomentando un ambiente escolar más armonioso y respetuoso.

Tabla 1

Causas comunes de conflictos y estrategias de prevención

Causa de Conflicto	Descripción	Estrategia de Prevención	Cita Textual de la Entrevista
Malos Entendidos y Mala Comunicación	Conflictos generados por información tergiversada entre estudiantes.	Direcciones de grupo para promover la comunicación clara y efectiva.	“La comunicación llega a donde ese otro joven y eso genera en ellos un choque.” (Entrevista 1, 2024, p.1)
Problemas Familiares	Estudiantes llegan a la escuela con cargas emocionales de sus hogares, lo que les predispone a conflictos.	Escuelas de padres para educar a las familias sobre pautas de crianza y apoyo emocional.	“Chicos que vienen de la casa con problemáticas familiares vienen cargados” (Entrevista 1, 2024, p.1).
Objetos Tomados sin Permiso	Falta de respeto por las pertenencias ajenas, causando conflictos.	Campañas de concienciación sobre el respeto a las pertenencias de los demás.	“Otros porque les toman sin permiso los objetos” (Entrevista 1, 2024, p.2).

Nota: Elaboración propia

La Tabla 1 desde un enfoque interpretativo muestra que las dinámicas de conflicto entre los estudiantes no responden exclusivamente a las interacciones dentro de la institución sino que también reflejan unas condiciones estructurales mas amplias, como lo es el contexto familiar, los

procesos de comunicación deficientes y la falta de educación basada en valores, y las secuelas en materia de percepción de inseguridad y debilidad del tejido comunitario con ocasión de los procesos de violencia de los que ha sido objeto la comunidad integrante del Resguardo Zenú. En este sentido las estrategias no deben limitarse a acciones aisladas sino más bien formar parte de una propuesta educativa integral que reconozca la dimensión social y emocional del aprendizaje.

De la misma manera los relatos de los entrevistados se muestra la importancia de iniciativas como las direcciones de grupo, las escuelas de padres y las campañas basadas en el respeto, yendo más allá de una función inmediata constituyendo mecanismos de transformación cultural dentro del aula, apuntando al desarrollo de competencias ciudadanas y la formación d una convivencia basada en la resolución pacífica de conflictos.

En complemento a la prevención, siguiente tabla detalla las actividades y herramientas utilizadas en la institución educativa para la resolución de conflictos, destacando su descripción y objetivo en la promoción de una convivencia pacífica y constructiva.

Tabla 2

Actividades y Herramientas para la Resolución de Conflictos

Actividad/herramienta	Descripción	Objetivo	Cita textual de la entrevista
Direcciones de grupo	Reuniones bimestrales para tratar temas relevantes y promover la convivencia.	Fomentar la comunicación y el entendimiento mutuo.	“las direcciones de grupo, que manejamos una vez cada bimestre” (entrevista 1, 2024, p.4).
Gestores de paz	Estudiantes seleccionados para mediar en conflictos menores dentro del aula.	Facilitar la resolución de conflictos a través de la mediación.	“los gestores de paz, eso es algo que venimos implementando desde el año pasado” (entrevista 1, 2024, p.5).
Proyecto "paz al aula"	Programa basado en la justicia restaurativa para resolver conflictos a través del diálogo.	Enseñar a resolver conflictos mediante la mediación y reparación.	“vamos a resolver los conflictos a través del diálogo, a través de la mediación” (entrevista 1, 2024, p.7).

Actividades lúdico-pedagógicas	Uso de juegos de mesa y rondas tradicionales para promover el manejo del tiempo libre.	Reducir el estrés y mejorar la convivencia entre estudiantes.	“estamos trabajando lo que es las rondas tradicionales... Y juegos de mesa” (entrevista 1, 2024, p.7).
Educación artística	Actividades artísticas para permitir la expresión de emociones y sentimientos.	Facilitar la gestión de emociones y la resolución pacífica de conflictos.	Desde el arte nosotros podemos expresar nuestros sentimientos y Emociones y al yo expresar mis sentimientos o emociones, puedo plasmar Todo eso que estoy diciendo y no voy a poder ir en contra de una persona, no voy a poder ir a Hacerle daño a otro. (entrevista 1, 2024, p.10)

Nota: *Elaboración propia*

En la Tabla 2, la Educación Artística se destaca como una herramienta valiosa para la resolución de conflictos en la institución, ya que según la entrevista realizada, el arte permite a los estudiantes expresar sus emociones y sentimientos de manera constructiva, lo cual puede ayudar a resolver conflictos y transformar el ambiente escolar, puesto que, al proporcionar un medio para la autoexpresión y la comunicación, el arte facilita el manejo de conflictos y contribuye al desarrollo de un entorno más respetuoso y armónico.

4.1.3. Educación Artística y pervivencia de la identidad y tradiciones étnicas

La tabla 3 organiza la información clave obtenida de la entrevista y proporciona una visión clara sobre cómo la educación artística se relaciona con la pervivencia de la identidad y tradiciones étnicas en la institución.

Tabla 3

Educación artística y pervivencia de la identidad y tradiciones étnicas

Aspecto	Descripción	Cita textual
Proceso de transformación educativa	Adaptación del currículo al sistema educativo indígena propio (seip), según el decreto 1345. La educación se	“la educación en los territorios indígenas debe regirse por unos lineamientos indígenas [...] La idea es que los

	contextualiza para alinearse con las necesidades culturales del resguardo zenú.	territorios indígenas tengan su propio currículum” (entrevista 2, 2024, p.2).
Rol de la educación artística	Integración de la educación artística para reforzar la identidad cultural y las tradiciones étnicas. Actividades culturales y deportivas son bien recibidas por los estudiantes.	“cuando nos reunimos los docentes ha habido mucha propuesta y sí, realmente esa parte fundamental que implementemos la parte deportiva que les gusta mucho [...] Eso les agrada” (entrevista 2, 2024, p.3).
Involucramiento comunitario	La comunidad y las autoridades indígenas participan en la selección de docentes y en la creación del proyecto educativo comunitario (pec).	“la selección de docentes y la adaptación del proyecto educativo institucional (pei) a un proyecto educativo comunitario (pec) reflejan una integración profunda de la cultura zenú en la educación” (entrevista 2, 2024, p.5).
Resolución de conflictos	Implementación de políticas basadas en la ley 1620 de 2013 y programas de gestores de paz. Las actividades culturales y deportivas también ayudan a manejar conflictos.	“tenemos en cada salón unos niños que se llaman gestores de paz, que tienen como función primordial ayudar a resolver conflictos que se presenten en el aula” (entrevista 2, 2024, p.5).
Desafíos y oportunidades	Necesidad de integrar la educación artística de manera más sistemática en la resolución de conflictos. Actividades culturales y deportivas son valoradas por los estudiantes.	“hacemos en el año varias actividades culturales, deportivas [...] Celebramos muchos días así, un viernes cultural, una izada de bandera” (entrevista 2, 2024, p.6).

Nota: Elaboración propia

La tabla anterior muestra que la institución está en proceso de transición hacia un Sistema Educativo Indígena Propio, por lo que, la educación artística desempeña un papel fundamental, promoviendo la identidad y las tradiciones étnicas mediante actividades culturales y deportivas. Aunque la educación artística y cultural no es el foco central, su impacto en la convivencia y la resolución de conflictos es evidente, las iniciativas contribuyen a fortalecer el sentido de pertenencia y a unificar a la comunidad educativa.

4.1.4. Programas en educación artística implementados por la Institución Educativa en el marco del Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP)

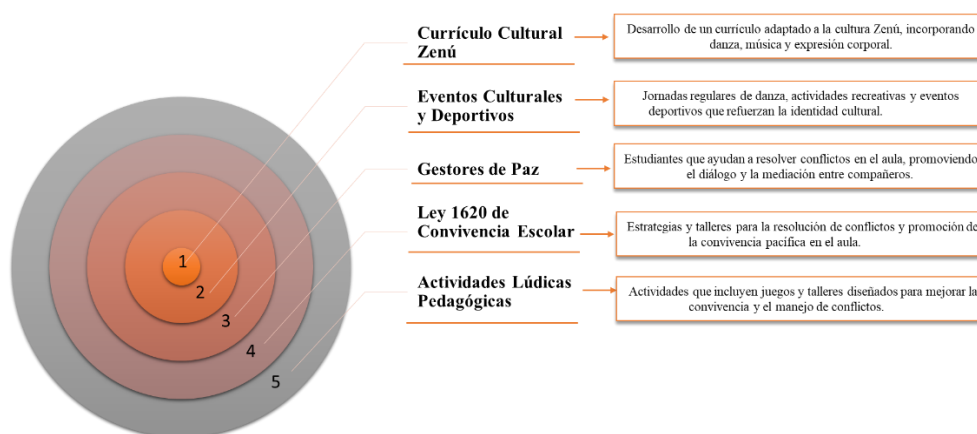
Es importante señalar que los programas artísticos implementados en la institución no se derivan de una normativa municipal específica. No existen decretos, resoluciones, acuerdos o

estipulaciones en el plan de desarrollo municipal que regulen directamente estas iniciativas. Más bien, estos programas surgen de la propia iniciativa de la institución educativa en el marco del Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP), buscando fortalecer la identidad cultural y mejorar la convivencia escolar.

El siguiente grafico detalla los programas artísticos implementados en la institución, resaltando cómo cada uno contribuye a fortalecer la identidad cultural y mejorar la convivencia escolar (Entrevista 2, 2024).

Gráfico 2

Programas en educación artística que se implementan



Nota: *Elaboración propia*

La institución está integrando programas en educación artística para fortalecer la identidad cultural y mejorar la convivencia escolar, por lo que, en el marco del Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP), se está desarrollando un currículo que incluye elementos culturales relevantes para la comunidad Zenú, pues, este currículo incorpora actividades

artísticas como la danza, la música y la expresión corporal, con el objetivo de promover el conocimiento y la apreciación de las tradiciones locales.

De la misma manera, se realizan eventos culturales y deportivos regulares, como jornadas de danza y actividades recreativas, que ayudan a los estudiantes a expresar sus emociones y fomentar la cohesión social, por lo que, estas actividades se complementan con el trabajo de los gestores de paz y la aplicación de la ley 1620 de convivencia escolar, que incluyen talleres y actividades lúdicas centradas en la resolución de conflictos y la promoción del respeto y la tolerancia.

Los docentes y autoridades de la institución reconocen que la educación artística y cultural es una herramienta poderosa para resolver conflictos y reforzar la identidad cultural y aunque la implementación de estas actividades aún está en desarrollo, se observa un compromiso creciente hacia la integración de la cultura y el arte en el proceso educativo.

4.1.5. Principales retos de la educación artística en la I.E Alianza

La educación artística en la I.E. Alianza enfrenta retos significativos, incluyendo limitaciones curriculares, recursos insuficientes, formación docente deficiente, resistencia al cambio y falta de evaluación, que afectan su implementación y eficacia.

De acuerdo con la información obtenida, es posible decir que, la educación artística en la I.E. Alianza enfrenta retos importantes que van más allá de los problemas mencionados, pues, la falta de visibilidad y reconocimiento de la educación artística dentro del marco educativo general podría estar limitando la motivación y el interés de estudiantes y docentes.

Un reto particularmente sensible es el contexto social en el que se encuentran los estudiantes, ya que los jóvenes de la I.E. Alianza forman parte de un colectivo que ha sido

víctima directa del conflicto armado, situación que genera profundas heridas sociales y emocionales. En este escenario, la educación artística no solo tiene un papel formativo, sino que se convierte en un instrumento vital para la resiliencia y la reconstrucción del tejido comunitario. A través de la expresión artística, los estudiantes encuentran canales para procesar sus experiencias, fortalecer su identidad y reconstruir vínculos sociales dañados por la violencia, pero, la falta de apoyo institucional sólido y la escasa articulación con la comunidad limitan la capacidad de la educación artística para ejercer plenamente esta función transformadora.

De la misma manera, la insuficiencia de recursos financieros y materiales puede estar afectando la calidad y frecuencia de las actividades artísticas, por lo que, estos desafíos reflejan una necesidad urgente de fortalecer el apoyo institucional y comunitario para que la educación artística pueda cumplir su potencial transformador en la institución.

4.2. Segundo capítulo: Percepción de los jóvenes sobre las medidas de educación artística existentes para la prevención y manejo de situaciones de agresión o irrespeto.

Las medidas de educación artística sobre las que se pronuncian los jóvenes de la Institución Educativa Alianza forman parte de un conjunto integral de iniciativas implementadas en el marco del Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP). Estas medidas abarcan una amplia gama de actividades diseñadas para fortalecer la identidad cultural, promover la convivencia y manejar situaciones de conflicto. Entre ellas se destacan:

Talleres de danza: Estos incluyen la enseñanza y práctica de bailes tradicionales Zenú, así como otras formas de expresión corporal.

Actividades musicales: Que integran instrumentos y ritmos propios de la cultura Zenú.

Viernes culturales: Jornadas especiales dedicadas a la celebración y exhibición de diversas expresiones artísticas y culturales.

Izadas de bandera: Eventos que combinan elementos cívicos con presentaciones artísticas de los estudiantes.

Actividades deportivas: Que, si bien no son estrictamente artísticas, se incluyen como parte de las estrategias para fomentar la convivencia y el manejo de conflictos.

Celebraciones de días especiales: Que incorporan elementos artísticos y culturales significativos para la comunidad.

Estas iniciativas están diseñadas no solo para fortalecer la identidad cultural y las tradiciones étnicas, sino también como herramientas para la expresión emocional, la promoción del respeto y el manejo de conflictos entre los estudiantes. Se implementan como parte del currículo adaptado que busca alinearse con las necesidades culturales del resguardo Zenú, integrando elementos artísticos como la danza, la música y la expresión corporal., así mismo los jóvenes evalúan la eficacia de estas medidas en términos de su capacidad para prevenir y manejar situaciones de agresión o irrespeto en el entorno escolar. Sus percepciones abarcan tanto los aspectos positivos de estas iniciativas como las áreas que consideran necesitan mejora, ofreciendo una visión crítica y constructiva sobre el papel de la educación artística en su experiencia educativa y en la construcción de un ambiente escolar más armonioso y respetuoso.

4.2.1. Percepción de los jóvenes indígenas

La percepción de los jóvenes indígenas sobre las medidas de educación artística en la Institución Educativa Alianza es relativa, por ello, a continuación, se muestra cómo los estudiantes valoran el arte como una herramienta para la expresión emocional y la promoción del

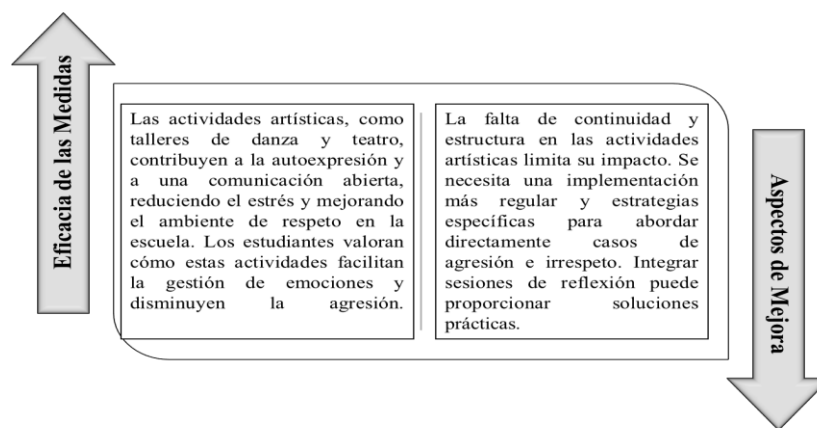
respeto, pero también destacan limitaciones en su eficacia para resolver conflictos graves. A través de las observaciones y citas textuales de los estudiantes, se identifican las principales fortalezas y deficiencias en la implementación de estas medidas, así como sugerencias para mejorar su efectividad en el manejo de situaciones de agresión e irrespeto.

De esta manera, los estudiantes aprecian el valor del arte para fomentar la expresión y el respeto, pero reconocen que estas actividades no siempre resuelven conflictos graves, pues, la falta de estructura y la necesidad de integrar estrategias específicas indican que, aunque el arte es beneficioso, es necesario complementarlo con enfoques más directos y organizados para abordar efectivamente situaciones de agresión e irrespeto en la institución educativa.

4.2.2. Eficacia y aspectos de mejora según la visión y experiencias de los estudiantes.

Gráfico 3.

Eficacia de las medidas de educación artística y los aspectos de mejora



Nota: *Elaboración propia*

4.2.3. Eficacia de las medidas de educación artística

Según la visión y experiencias de los estudiantes de la Institución Educativa Alianza, las medidas de educación artística presentan una eficacia notable en la creación de un ambiente de respeto y comunicación. Las actividades artísticas, como talleres de danza y teatro, ofrecen un espacio para la autoexpresión y la empatía, ayudando a los estudiantes a gestionar sus emociones y reducir el estrés, por lo que, esta práctica permite a los jóvenes expresar sus sentimientos de manera constructiva, lo cual contribuye a una mejora general en la convivencia escolar. Los estudiantes mencionan que: “Las actividades de teatro nos ayudan a expresar lo que sentimos y a entendernos mejor, lo que reduce los conflictos en el aula.” Y “Participar en talleres de danza me hace sentir más relajado y menos estresado, lo que mejora la convivencia.” (Entrevista 5, 2024, p.p. 4,5,6).

Aspectos de Mejora

A pesar de los beneficios, se identifican varios aspectos de mejora, primero, se observa una falta de continuidad y estructura en la implementación de actividades artísticas, lo que limita su impacto duradero, por lo que, los estudiantes sugieren que estas actividades se realicen de manera más regular y sistemática para lograr un impacto más profundo en la cultura escolar. Segundo, existe una necesidad de integrar estrategias específicas para abordar casos de agresión e irrespeto dentro del marco artístico. Por lo que mencionan que: “Sería mejor si las actividades artísticas se hicieran más seguido, no solo ocasionalmente. Así tendríamos más oportunidades para resolver conflictos” Y “Podríamos beneficiarnos de discutir los problemas de agresión en las sesiones de arte, no solo hacer las actividades sin reflexionar sobre los conflictos” (Entrevista 5, 2024, p.p. 6,7,8).

4.3. Tercer capítulo: Conclusiones y recomendaciones pedagógicas dirigidas al mejoramiento de programas de educación artística con enfoque de derechos

Estas conclusiones y recomendaciones están diseñadas para abordar las áreas identificadas como deficientes en las entrevistas, por lo que, la integración de derechos en los programas artísticos no solo fortalecería el entendimiento y la aplicación de estos principios, sino que también contribuiría a una convivencia más armoniosa y respetuosa. El aumento en la frecuencia de las actividades proporcionará más oportunidades para la práctica continua, mientras que la evaluación periódica permitirá ajustes basados en retroalimentación real.

4.3.1. Conclusiones y Recomendaciones Pedagógicas

Los programas de educación artística, han demostrado ser eficaces sobre todo en la promoción de habilidades comunicativas y en la resolución pacífica de conflictos entre estudiantes indígenas, quienes valoran estas expresiones como medios legítimos para canalizar emociones y fomentar el respeto mutuo, sin embargo, se identificaron debilidades en la profundidad del enfoque lo cual puede limitar su impacto en la formación y la transformación de la convivencia escolar.

Teniendo en cuenta lo anterior, se recomienda integrar de manera puntual contenidos relacionados con los derechos dentro de las actividades artísticas, la articulación de las experiencias estéticas y la formación ética, ya que esto puede reforzar tanto la identidad cultural como la resolución pacífica de conflictos, de la misma manera se recomienda establecer un sistema de evaluación continua que permita ajustar las estrategias pedagógicas teniendo en cuenta la retroalimentación de los estudiantes.

Cualificación del uso de programas de educación artística desde un enfoque de derechos

El uso de programas de educación artística desde un enfoque de derechos ofrece un enfoque integral para abordar conflictos, fomentar habilidades comunicativas y mejorar el clima escolar. Estos programas facilitan un ambiente en el que los estudiantes pueden expresar sus emociones y resolver disputas de manera constructiva, integrando valores de equidad y respeto, en este sentido, la implementación efectiva de actividades artísticas permite a los estudiantes practicar habilidades de comunicación y empatía en un contexto inclusivo, promoviendo una mayor cohesión y colaboración en el entorno escolar; evaluar el impacto de estas actividades en la convivencia y el clima escolar proporciona una base para ajustar y perfeccionar los programas, garantizando que responden a las necesidades y derechos de todos los estudiantes.

5. Conclusiones

La educación artística enfocada en derechos es esencial para manejar los conflictos entre jóvenes indígenas, facilitando la comunicación y la resolución pacífica de disputas, aunque se reconoce el valor del arte para expresar emociones y promover el respeto, se observa que la integración de derechos en los programas y la frecuencia de las actividades son insuficientes, por lo que, para mejorar la convivencia y disminuir los conflictos, es necesario incorporar formación en derechos en los currículos, aumentar la regularidad de las actividades artísticas y ampliar las formas de expresión cultural.

Por su parte, el análisis de las medidas de política en educación artística para el abordaje de conflictos de convivencia con jóvenes indígenas revela que, aunque existen esfuerzos significativos para integrar el arte como herramienta para la resolución de conflictos y el

fortalecimiento de la identidad cultural, pero aunque se han implementado estrategias efectivas como direcciones de grupo y programas de gestores de paz, persisten desafíos significativos., pues, las limitaciones curriculares y la falta de recursos adecuados afectan la eficacia de estas iniciativas. De la misma manera, la insuficiencia en la formación docente y la resistencia al cambio limitan el potencial transformador del arte, por lo que, para mejorar, es esencial integrar la educación artística de manera más sistemática en el currículo, fortalecer la capacitación de los docentes y asegurar recursos suficientes, promoviendo así un clima escolar más armonioso y constructivo.

En cuanto a la percepción de los jóvenes indígenas, las medidas de educación artística son una herramienta valiosa para la expresión emocional y el fomento del respeto, pero, algunos estudiantes consideran que su efectividad para manejar conflictos graves es limitada, ya que, a pesar de apreciar los beneficios de las actividades artísticas en términos de comunicación y reducción del estrés, los estudiantes destacan la necesidad de una mayor estructura y continuidad en la implementación de estas actividades, por lo que algunos sugieren integrar estrategias más específicas para la resolución de conflictos, lo cual mejoraría significativamente su impacto en la prevención y manejo de situaciones de agresión e irrespeto, por lo tanto, para optimizar la eficacia de las medidas artísticas, es importante reforzar su integración y estructura en el entorno educativo.

Finalmente, los programas de educación artística con enfoque en derechos han demostrado ser efectivos para promover habilidades comunicativas y resolver conflictos, según la percepción de los estudiantes. Sin embargo, se identifican áreas de mejora en la integración constante de principios de derechos y la frecuencia de las actividades, por lo que, para maximizar su impacto, se recomienda incorporar una formación específica en derechos dentro del currículo

artístico, aumentar la regularidad de las actividades y diversificar las expresiones artísticas ofrecidas. Paralelamente, es necesario implementar un sistema de evaluación continua para ajustar los programas basándose en la retroalimentación de los estudiantes, asegurando así su relevancia y efectividad en la mejora del clima escolar y la resolución de conflictos.

6. Recomendaciones

En primera instancia, se recomienda a la ESAP, seguir fortaleciendo la formación de futuros educadores incorporando módulos especializados en derechos y su integración en la educación artística, ya que, esto asegurará que los docentes estén bien preparados para implementar y evaluar programas que promuevan una convivencia respetuosa y efectiva en contextos multiculturales.

A la institución educativa alianza, se recomienda de manera sistemática la educación artística con enfoque en derechos humanos en el currículo escolar, a ya que a través de esta se puede aumentar la frecuencia y la estructura de las actividades artísticas para abordar conflictos y fomentar habilidades comunicativas, asegurando recursos adecuados y capacitación continua para el personal docente.

A los estudiantes indígenas Zenú, se les recomienda participar activamente en las actividades artísticas y contribuir con sugerencias para mejorar la estructura y frecuencia de estas iniciativas, ya que aprovechar las oportunidades para expresar emociones y resolver conflictos de manera constructiva, promoviendo un entorno escolar respetuoso y colaborativo.

Finalmente, se recomienda a los nuevos investigadores estudiar el impacto de la integración sistemática de derechos en la educación artística en diversos contextos educativos, ya que, al investigar cómo la formación docente y la disponibilidad de recursos, puede influir en la

efectividad de los programas artísticos para la resolución de conflictos y la mejora del clima escolar.

7. Referencias bibliográficas

- Alvarado, L., García, M. (2008). Características más relevantes del paradigma socio-crítico: su aplicación en investigaciones de educación ambiental y de enseñanza de las ciencias realizadas en el Doctorado de Educación del Instituto Pedagógico de Caracas. Redalyc.org. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=41011837011>
- Beltrán, M. D. P., Pulido, D. C. (2021). Hacia una propuesta curricular en el área de educación artística en el preescolar. https://repository.libertadores.edu.co/bitstream/handle/11371/4466/Beltran_Pulido_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Camacho, H., Cano, M. E., Rebolledo, H. S. (2020). Educar para la paz, perdón y reconciliación. Una experiencia desde las pedagogías para la paz y la educación artística. Paideia Surcolombiana, (25), 163–173. <https://doi.org/10.25054/01240307.2380>
- Carpizo, J. (2011). Los derechos humanos: naturaleza, denominación y características. Cuestiones constitucionales, (25), 3-29. Recuperado en 30 de julio de 2024, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-91932011000200001&lng=es&tlng=es.
- Carrascal, A. M., Castillo, P. & Méndez, L. J. (2021). La transformación social como un proceso de desarrollo: Un análisis al barrio Suratoque Bajo. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/20.500.12749/16365>
- Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales. (2021). Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos PLANEDH 2021 - 2034. Presidencia de la República de Colombia. Recuperado de <https://derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/Documents/2021/301121-PLANEDDHH.pdf>
- Construir sobre roca: bases antropológicas y éticas de la ciencia, la cultura y las instituciones / Dejuán Asenjo, Óscar, editor; González Carrasco, Carmen, editor; Martí, José María, editor - Cuenca : Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2020 - 145 p. - Atenea ; 20 - ISBN: 9788490444054 - Permalink: <http://digital.casalini.it/9788490444054> - Casalini id: 4885995

- De la República Colombia, C. (1994b). Ley 115 de 1994 Por la cual se expide la Ley General de Educación. Instname:Unidad Nacional Para la Gestión del Riesgo de Desastres.
<https://repositorio.gestiondelriesgo.gov.co/handle/20.500.11762/20185>
- Defensoría del Pueblo. (2019). Informe sobre desplazamientos forzados en comunidades indígenas de San Andrés de Sotavento. Bogotá, Colombia: Defensoría del Pueblo.
- Defensoría del Pueblo. (2023). ALERTA TEMPRANA N.º 011-24.
<https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/011-24.pdf>
- Estévez Pichs, M. A., & Rojas Valladares, A. L. (2017). EDUCACIÓN ARTÍSTICA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA EN LA EDUCACIÓN INICIAL.: UN REQUERIMIENTO DE LA FORMACIÓN DEL PROFESIONAL. Universidad y Sociedad, 9(4), 114-119.
<http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v9n4/rus15417.pdf>
- Gobierno de Colombia, Departamento Nacional de Planeación. (2022). Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. Bogotá, Colombia: Departamento Nacional de Planeación. Recuperado de <https://www.dnp.gov.co/plan-nacional-desarrollo/pnd-2022-2026>
- González, M., & Ramírez, L. (2018). Educación artística y resiliencia comunitaria en contextos de conflicto armado. Revista Colombiana de Educación y Cultura, 12(2), 45-62.
<https://doi.org/10.1234/rcec.v12i2.5678>
- Grzanka, R; Cole, R. (2021). An argument for bad psychology: Disciplinary disruption, public engagement, and social transformation American Psychologist Tomo 76, N.º 8, 1334-1345. An argument for bad psychology: Disciplinary disruption, public engagement, and social transformation American Psychologist Tomo 76, N.º 8, 1334-1345.
https://www.researchgate.net/publication/350471553_An_Argument_for_Bad_Psychology_and_Disciplinary_Disruption_Public_Engagement_and_Social_Transformation
- Guilar, Moisés Esteban. (2009). Las ideas de Bruner: De la revolución cognitiva a la revolución cultural. Educere, 13(44), 235-241. Recuperado en 30 de julio de 2024, de
http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1316-49102009000100028&lng=es&tlng=es.
- Huerta, R. (2020). Educación artística para formar docentes en derechos humanos y diversidad sexual. Pulso Revista de Educación, 43, 119-136. <https://doi.org/10.58265/pulso.4802>
- Human Rights Watch. (2017). Violencia y derechos humanos en comunidades indígenas del Caribe colombiano. Recuperado de
https://www.hrw.org/sites/default/files/reports/colombia2017_es.pdf

- Lemus, B. L., Fierro, C. A., Murillo, E. D. (2019). Proyecto pedagógico que busca fortalecer las competencias ciudadanas en derechos humanos INCLUARTE [Tesis de especialización, Universitaria Agustiniiana].
<http://repositorio.uniagustiniana.edu.co/handle/123456789/1026>
- Madera, A. (2021). Desarrollos curriculares presentes en la educación para los derechos humanos: Institución Educativa el Carito
- Medellín, X. M., et al. (2011). Fundamentos teóricos de los derechos humanos. Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Recuperado de
https://piensadh.cd hdf.org.mx/images/publicaciones/material_de_capacitacion/curso/2011_Fundamentos_teoricos_dh.pdf
- Ministerio de Cultura. (2021). Políticas culturales para la reconciliación y la paz en comunidades afectadas por el conflicto armado. Bogotá, Colombia: Ministerio de Cultura.
- Ministerio de Educacion Nacional de colombia. (2023, 19 agosto). Para saldar una deuda histórica, el Gobierno Nacional reconoce y trae importantes beneficios para los educadores indígenas y Dinamizadores Pedagógicos. Ministerio de Educación.
<https://www.mineduccion.gov.co/portal/salaprensa/Comunicados/416393:Para-saldar-una-deuda-historica-el-Gobierno-Nacional-reconoce-y-trae-importantes-beneficios-para-los-educadores-indigenas-y-Dinamizadores-Pedagogicos>
- Ministerio de Educación Nacional. (2016). Lineamientos Curriculares para la Educación Artística. Bogotá D.C.: Ministerio de Educación Nacional de Colombia.
- Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. (2023). Sonidos para la Construcción de Paz. Bogotá, Colombia: Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. Recuperado de
<https://sonidosparalapaz.co/wp-content/uploads/2023/12/SONIDOS-PARA-LA-CONSTRUCCION-DE-PAZ.pdf>
- Naciones Unidas. (2016). Derechos Humanos: Manual para Parlamentarios N° 26 , Unión Interparlamentaria <http://biblioteca.corteidh.or.cr/tablas/r39377.pdf>
- Navarrete, C., Rodríguez, C., & Belver, J. L. (2020). Educación artística y teorías implícitas del alumnado de educación secundaria. Eari Educación Artística Revista de Investigación, 11, 168. <https://doi.org/10.7203/eari.11.15443>
- Observatorio de Memoria y Conflicto. (2020). Juventudes indígenas y conflictos sociales en el resguardo zenú de San Andrés de Sotavento. Cartagena, Colombia: Universidad de Cartagena.
- ONG Grupo Semillas. (2007) Resguardo Indígena Zenú de San Andrés de Sotavento, Córdoba y Sucre. *Pueblo Zenú, recuperador de Sueños*. <https://www.onic.org.co/pueblos/1171-zenu>
- Pérez, C. M. de los Á. (2018). El derecho cultural a la educación artística. Tercer Encuentro Nacional de Gestión Cultural, Mérida, yucatán, México.

- <https://observatoriocultural.udgvirtual.udg.mx/repositorio/bitstream/handle/123456789/708/3ENGC-038%20-%20Cecilia%20P%C3%A9rez.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Registro Único de Víctimas. Informe de desplazamientos forzados. Datos Paz.
<https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/archivos/datosPaz/informes/IDDF2023.pdf>
- Rodríguez, L. (2019). El uso del arte como estrategia metodológica para desarrollar el interés y difusión del bullerengue del departamento de Córdoba en los estudiantes de grado 5º en la Institución Educativa Cecilia de Lleras sede Santa Teresita. Universidad de Córdoba
- Saganogo, B. (2012). LA IMAGINACIÓN EN EL PROCESO DE CREACIÓN ARTISTICA. Sincronía, 61, 1-11. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=513851805005>
- Suvakovic, M., Solsk., M. (2021). Art Education: Critical Design for Procedures and Platforms of Contemporary Art Education 1/Likovna vzgoja: kritično oblikovanje postopkov in platforme sodobne likovne vzgoje Ljubljana Tomo 26, N.º 5/6, (2015): 33-59,170-172,184. <https://ojs.cepsj.si/index.php/cepsj/article/view/253/165>
- Torres, S., Bertoldi, M. (2021). Uno La Educación Artística, el enfoque pedagógico y el Teatro como asignatura curricular en Argentina según la Ley de Educación Nacional vigente N° 26.206 de 2006. Urdimento-Revista de Estudos em Artes Cênicas, 2(41), 1-18.
https://www.researchgate.net/publication/353939935_La_Educacion_Artistica_el_enfoque_pedagogico_y_el_Teatro_como_asignatura_curricular_en_Argentina_según_la_Ley_de_Educacion_Nacional_vigente_N_26206_de_2006
- UNESCO. (2010). La Agenda de Seúl: Objetivos para el desarrollo de la educación artística. Segunda Conferencia Mundial sobre la Educación Artística, Seúl, Corea del Sur, 25-28 de mayo de 2010. UNESCO. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000190692_spa
- Vera; L (2015) La Investigación Cualitativa. Universidad Interamericana de Puerto Rico. Recinto de Ponce.
https://www.trabajosocial.unlp.edu.ar/uploads/docs/velez_vera_investigacion_cualitativa_pdf.pdf

Anexos

Anexo 1

Entrevista semiestructurada

Entrevistas semiestructuradas

Comunidad Académica

Entrevista a, Rector de la institución Educativa Alianza del resguardo indígena Zenú; El entrevistador Elias Villadiego será identificado como EV Y Marcos Suarez como MF.

EV: Buenos días profe, Usted me contaba que la institución está ahorita en un proceso de cambiar el proyecto educativo institucional, ¿cómo es este proceso?

MF: Bueno como nosotros estamos ubicados en un territorio indígena, la educación en los territorios indígenas deben regirse por unos lineamientos indígenas, acá se viene desde hace rato en un proceso de establecer un SEIP, un SEIP es un sistema educativo indígena propio, o sea, la idea es que los territorios indígenas tengan su propio currículo, un currículo adecuado al contexto como zona indígena que es y por lo tanto la educación acá prácticamente es administrada por las autoridades indígenas, por un cacique y los cabildos menores y toda la comunidad indígena, el año pasado salió un decreto que es el decreto 1345 y en ese decreto están todos los lineamientos de cómo debe ser, cómo debe manejarse y desarrollarse la educación en territorio indígena, entonces acá los docentes no son nombrados así como se nombran en otras partes, acá hay una selección que las hacen las autoridades indígenas, por ejemplo, antes de ese decreto, hay unos criterios de selección y de permanencia del docente en las instituciones educativas, ¿cómo seleccionan a esos docentes? Bueno los seleccionan las autoridades indígenas como los capitanes, teniendo en cuenta una serie de criterios que ellos han organizado, por ejemplo, un criterio, el profe debe ser nativo, debe ser nacido, oriundo del resguardo que tenga compenetración con la comunidad, que tenga sentido de pertenencia con la comunidad, que conozca de la legislación indígena, que guarde mucho sentido de pertenencia con la organización indígena.

EV: ¿este decreto es de la gobernación?

MF: No, es del ministerio, ese decreto salió el año pasado, es de la administración Petro, y en donde ahí en ese decreto se establecen todos los lineamientos como debe ser la educación en las zonas de territorio indígena, pero ese decreto es transitorio, todavía hace falta mucho por conocer de él, por su aplicación, pero si tiene mucha relación con lo que se venía haciendo, cómo se venía manejando la educación en los territorios indígenas, entonces también uno de los requisitos es que las instituciones educativas aquí, bueno, antes a los docentes aquí les llamaban etno educadores ahora con este decreto no se van a llamar etno educadores sino dinamizadores pedagógicos o docentes indígenas.

EV: yo recuerdo que incluso para yo graduarme yo hice un diplomado en etnoeducación y sistema educativo indígena propio.

MF: ese es un requisito para que el maestro que vayan a nombrar, eso es un criterio también, tiene que hacer ese diplomado, sino hace el diplomado, no lo vinculan, entonces, en cuanto a los PEI también, los PEI deben ser convertidos en PEC, proyecto educativo comunitario y en ese PEC lógicamente, es un PEI, que va a tener nombre de PEC con algunas particularidades, ejemplo, la parte ya curricular debe ser enfocada a la cultura Zenú, todo tiene que estar amarrado a la cultura zenú, a los usos y costumbres, y las tradiciones de la cultura Zenú, debe estar contextualizado a la cultura zenú ese tema, en el caso nuestro

hacemos que es la dirección de grupos, en donde cada director de grupo con una temática preestablecida, se escoge cada 15 días aproximadamente, ahí todos los directores de grupo se dirigen al salón a tratar esa temática con los estudiantes, a escucharlos, a dialogar con ellos, a que ellos también nos hagan sugerencias, se ponen a hacer actividades tendientes a mejorar la convivencia escolar, entonces a ellos los tenemos en cuenta bastante

EV: ¿se llega a involucrar también a las familias de los estudiantes?

MF: A las familias de los estudiantes se llama, se conversa con ellos, por ejemplo, ya no estamos expulsando un estudiante, no como anteriormente se va para la casa por tantos días, ya no estamos haciendo eso, ya estamos escuchando, estamos utilizando como que esas estrategias que los niños se den cuenta y que finalmente terminan ellos pues ya perdonándose entre ellos, pidiéndose disculpas y listo, todo quedó atrás.

EV: Profe ya para terminar ¿alguna vez la institución ha planteado alternativas que involucren la educación artística, la cultura, el arte, en cuanto a la música, la danza, la expresión corporal, para manejar o tratar los temas de la conflictividad en el aula o en la institución?

MF: Bueno sí, cuando nos reunimos los docentes ha habido mucha propuesta y sí, realmente esa parte fundamental que implementemos la parte deportiva que les gusta mucho, en la institución también hay muchos niños con talento que les gusta la cultura, les gusta la danza, eso le gusta a ellos bastante, o sea, cuando uno hace una actividad complementaria, de esparcimiento, eso les agrada, eso para ellos eso y se portan bien, se saben comportar, un casito sencillo normal que se presenta pero si notamos que si sirven, que esas cosas se implementan, la parte cultural, la parte deportiva, a ellos eso les encanta mucho, que los saquemos, que le hagamos actividades de pronto fuera de las cuatro paredes de aula, eso da resultado y nos hemos dado cuenta y hacemos en el año varias actividades culturales, deportivas, celebramos muchos días así, un viernes cultural, una izada de bandera, ahí pasamos de pronto una mañana con ellos allí haciendo ese tipo de actividades y les agrada.

EV: Bueno Profesor, Muchísimas gracias.

Entrevista a María angélica Salgado, Psicóloga de la institución Educativa Alianza del resguardo indígena Zenú, Psicóloga, Docente de Ética y valores humanos; El entrevistador Elias Villadiego será identificado como EV Y María Salgado como MS.

EV: ¿Cuáles son las causas más comunes de conflictos entre estudiantes en la institución y cómo se pueden prevenir?

MS: Las causas más comunes acá en la institución por las cuales ellos se enfrentan, por las cuales ellos de pronto empiezan a rozar los unos con los otros, son por malos entendidos, verdad, por una mala comunicación que se genera, porque tú dijiste, a mí me dijeron que tú dijiste, entonces los otros compañeros empiezan a tergiversar una información, la comunicación llega a donde ese otro joven y eso genera en ellos un choque genera una discusión cuando llegan a la oficina de orientación o cuando llegan donde el profe y empezamos a indagar acerca de por qué se generó la pelea nos damos cuenta de que hay un tercero que está mal informando para que se dé la situación, esa es una, otra son chicos que vienen de la casa con problemáticas familiares vienen cargados y cuando llegan acá el simple roce con un compañero

porque pertenecemos a la cultura Zenú, eso está en proceso, está en construcción, porque tiene también sus pasos y va poco a poco, ese decreto 1345 también es transitorio mientras se construye el sistema educativo indígena propio, que no está construido, no está acabado, eso se empezó y después se paralizó, pero eso está cogiendo otra vez fuerza, la idea es que cuando ya haya un sistema educativo indígena propio, es como la ley con la que nos vamos a regir los territorios indígenas, como decir, la ley general de educación la ley 115 ya para los territorios indígenas va a valer el sistema educativo indígena propio que es como que la carta de navegación de los territorios indígenas, por ese sistema educativo indígena propio se va a regir la educación en estos territorios, ahora eso va a ser a través de un proceso de construcción entonces, bueno acá los docentes, todos los docentes, aquí todos los docentes, la parte así administrativa prácticamente la maneja la organización indígena.

EV: Actualmente ya entrando como en materia en cuanto a resolución de conflictos en la institución, en las aulas, ¿cuáles son las políticas de la institución respecto al manejo de estos conflictos?

MF: Bueno, nosotros nos estamos apoyando y siguiendo por la ley 1620, por las orientaciones y los criterios, los lineamientos que están en la ley 1620 en donde están los protocolos de cómo atender cada uno de los tipos que se presentan, faltas que se presentan en los estudiantes, por ejemplo está la tipo uno la tipo 2 la tipo 3 que te podemos dar un material que está por ahí en donde están explicaditos, tenemos a la señora Angélica que es la docente orientadora, el año pasadoafortunadamente a ella la pasaron, ella era docente en aula, ahora es docente orientadora ella es psicóloga y maneja muy bien estos procesos, allí están estipuladas las rutas de atención qué hacer de acuerdo a la falta, a que ruta se le aplicaría al niño si es tipo uno, la tipo 2, o la tipo 3, ya el manual de convivencia también se ha ajustado bastante también a esa ley.

EV: ¿A los estudiantes se les involucra de alguna manera en cuanto a resolución de conflictos en el aula?

MF: sí Claro, nosotros tenemos en cada salón unos niños que se llaman gestores de paz, los gestores de paz precisamente tienen como función primordial ayudar a resolver conflictos que se presenten en el aula, conflictos que de pronto sean de manejo fácil, que se puedan resolver ahí en el aula, se tienen en cuenta las sugerencias del personal, del consejo de estudiantes, de los diferentes órganos de gobierno escolar donde los estudiantes están haciendo parte, si se tienen en cuenta.

EV: Este programa de gestores de paz, de involucrar a los estudiantes, ¿de qué manera llegó a la institución? ¿cómo se empezó a implementar? ¿obedece a alguna política o fue iniciativa de la institución?

MF: Bueno, fue iniciativa de la institución a raíz de la política que se está implementando a nivel nacional el conflicto que vive Colombia y que vimos la necesidad que también tratáramos de replicar en la institución eso que se está hablando a nivel nacional de gestores de paz entonces fue una iniciativa de acá de la institución con el objetivo de darle participación a los estudiantes

EV: ¿nos podría compartir algún ejemplo de cómo se han resuelto conflictos exitosamente en la institución, de pronto algún caso que usted recuerde?

MF: Bueno, nosotros, también se pudo notar que después de la pandemia, los casos se dispararon los conflictos escolares en la institución se dispararon, cuando nosotros volvímos a la presencialidad, un año bastante crítico porque los niños vinieron, como le digo yo, se nos presentaban muchos conflictos que no se daban antes de pandemia, mucha riña, mucha irritabilidad, muy sensibles, se nos irritaban por cualquier cosita, entonces es política también de la institución charlar con ellos, hay una actividad también que

en la tienda escolar, en el descanso, ya da inicio a que ellos quieran generar una discusión o una pelea, otros porque les toman sin permiso los objetos y digamos que menos relevante pero se está generando últimamente serían los sobrenombres porque ya ellos se están dando cuenta que no me gusta que me pongan sobrenombres, no me gusta que me digan como le dicen a mi abuelo por decir algo y estamos trabajando en esa parte.

EV: ¿de qué manera se educa a los estudiantes sobre sus derechos humanos y responsabilidades para promover un ambiente escolar respetuoso y armónico?

MS: Bueno, acá nosotros como institución, desde que tenemos la ley 1620 de convivencia escolar, nosotros hemos implementado estrategias desde las aulas que nos permitan a nosotros ir educando en prevención, promoción, atención y seguimiento todas estas situaciones de convivencia, dentro de las estrategias que tenemos que han perdurado desde que se iniciaron han sido las direcciones de grupo, que manejamos una vez cada bimestre, cada 2 meses nosotros hacemos una dirección de grupo con el objetivo de tratar un tema relevante a las situaciones que ya anteriormente le mencioné de pronto sobre los sobrenombres o cualquier otra situación o malentendido, otras son los gestores de paz, eso es algo que venimos implementando desde el año pasado donde se escogen 2 estudiantes por grado y ellos hacen las veces de representantes que median, dialogan con los estudiantes cuando se presenta conflictos que se pueden solucionar en el aula de clase, este año no hemos iniciado pero vamos a iniciar a partir de 3 de abril un proyecto que se llama paz al aula, paz al aula es un programa que viene desde la secretaría de educación departamental, desde la oficina de orientación escolar con el objetivo de enseñarles a los niños a resolver los conflictos de una manera diferente, ¿cuál es esa manera? a través del enfoque de justicia restaurativa, no la justicia tradicional, sino que vamos a resolver los conflictos a través del diálogo, a través de la mediación, a través de esa reparación, de cómo reparamos eso que pasó qué pudo hacer yo para mejorar, entonces vamos a empezar con los niños desde preescolar hasta 11°.

EV: ¿cómo se involucra a las familias en el proceso de resolución de conflictos escolares y cuál es el papel?

MS: bueno, ¿la familia cómo la involucramos?, primero que todo que en cualquier situación que se de en la institución, estamos tomando como medida la información, la comunicación, informando a ese padre de familia que su hijo tuvo una reacción inadecuada en la institución, ¿qué pasó?, ¿cómo pasaron las cosas? y que ellos empiecen a involucrarse, además de eso las escuelas de padres que se van a iniciar también en el mes de abril en donde nosotros hacemos talleres pedagógicos con ellos, en donde se informe a ellos temas, se les eduque acerca de temas que les permitan a ellos ayudar a sus hijos en casa, lo que son pautas de crianza, ¿por qué? porque desde la casa también forma, otra parte importante que nosotros hacemos son los valores, resaltar mucho los valores desde diferentes áreas, por ejemplo cada mes trabajamos un valor, por ejemplo en el mes de enero y febrero lo que corrió trabajamos el valor de respeto, ahora estamos con el valor de la tolerancia, entonces todas esas cosas nos ayudan a minimizar, tenemos en los descansos lúdicos pedagógicos que estamos trabajando con los chicos el manejo del tiempo libre, lo que son los juegos, entonces ahí tenemos y vamos a involucrando a todos los actores, los docentes, los padres de familia en el proceso, porque esto es de todos y por eso tenemos que es una familia y es la familia aliancista.

EV: ¿De todas estas estrategias que usted me ha hablado cuál es el proceso para evaluar la eficacia de estas estrategias en la resolución de los conflictos?

MS: Bueno, la evaluamos en la medida en que observamos que hay menos, pero como tal un instrumento no tenemos, un instrumento que me permite a mí evaluar por ejemplo a través de una escala likert eso no lo tengo, o sea cómo lo puedo determinar, cualitativamente a través de la observación de pronto el comportamiento de los niños en las actividades que hacemos esa es una forma de evaluar y de que todos cuando nos reunimos decimos, bueno ha mejorado, los chicos están respetando están esto, entonces en esa parte pero un instrumento como tal no lo tengo.

EV: Usted me hablaba de que en los recreos en los descansos hacían actividades lúdico-pedagógicas, ¿está contemplada la educación artística o el arte dentro de estas herramientas?

MS: Bueno, estamos trabajando ahora mismo lo que es las rondas tradicionales, el profesor de educación física trabaja rondas tradicionales y hay una profesora de ciencias naturales que ella está trabajando lo que es los juegos, acá tenemos unos jueguitos de mesa y con esos juegos de mesa se está apoyando eso.

EV: vale profe ya para terminar ¿usted considera que la educación artística o el arte con un enfoque de derechos puede ayudar a transformar socialmente a los estudiantes y resolver los conflictos o por lo menos ayudar en la resolución de conflictos en la institución educativa o en las aulas?

Claro que sí, porque desde el arte nosotros podemos expresar nuestros sentimientos nuestras emociones y al yo expresar mis sentimientos, al expresar mis emociones, yo voy a poder plasmar todo eso que estoy diciendo y no voy a poder ir en contra de una persona, no voy a poder ir a hacerle daño a otro, yo a través de ese arte yo puedo mostrar todo lo que siento, expresar mi deseo por mejorar, por cambiar, entonces es el arte una forma de de pronto resolver muchas situaciones y mostrar muchos sentimientos que tengo internamente, entonces sí sería un apoyo, Claro que esto es un cúmulo de aspectos porque como ser humano que somos integrales hay muchos aspectos que también pueden ser favorables o desfavorables en este proceso pero si es una ayuda y puede ser una ayuda muy puntual.

Anexo 2

Encuestas a Estudiantes de 6° a 11° grado de bachillerato- Formato encuesta sin diligenciar

Encuesta para Grado 6:

1. ¿Sabes qué son los derechos humanos?
 - a) Sí
 - b) No
 - c) No sabe / No responde
2. ¿Cuál de estos es un derecho humano?
 - a) Derecho a la educación
 - b) Derecho a tener un celular
 - c) Derecho a comer dulces
 - d) No sabe / No responde
3. ¿Te gusta participar en actividades artísticas en la escuela?
 - a) Sí, mucho
 - b) Un poco
 - c) No me gusta
 - d) No sabe / No responde

4. ¿Qué tipo de actividad artística prefieres?
 - a) Dibujo o pintura
 - b) Música
 - c) Teatro o danza
 - d) No me gusta ninguna actividad artística
 - e) No sabe / No responde
5. ¿Crees que el arte puede ayudar a resolver problemas entre compañeros?
 - a) Sí
 - b) No
 - c) Tal vez
 - d) No sabe / No responde
6. ¿Cómo te sientes cuando haces actividades artísticas?
 - a) Feliz
 - b) Tranquilo
 - c) Aburrido
 - d) Nervioso
 - e) No sabe / No responde
7. ¿Has visto situaciones de conflicto en tu colegio?
 - a) Sí, muchas veces
 - b) Algunas veces
 - c) Casi nunca
 - d) Nunca
 - e) No sabe / No responde
8. Si tuvieras un problema con un compañero, ¿cómo te gustaría resolverlo?
 - a) Hablando con él/ella
 - b) Con ayuda de un profesor
 - c) Con una actividad divertida
 - d) Prefiero no hacer nada
 - e) No sabe / No responde
9. ¿Crees que todos los niños y niñas tienen los mismos derechos?
 - a) Sí
 - b) No
 - c) No estoy seguro
 - d) No sabe / No responde
10. ¿Te gustaría aprender más sobre derechos humanos a través del arte?
 - a) Sí, mucho
 - b) Un poco
 - c) No me interesa
 - d) No sabe / No responde

Anexo 3

Encuesta para Grado 7

1. ¿Qué entiendes por derechos humanos?
 - a) Reglas que protegen a todas las personas
 - b) Leyes que solo aplican en mi país
 - c) Privilegios que algunos tienen
 - d) No sabe / No responde
2. ¿Cuáles de estos son derechos humanos? (Puedes elegir más de uno)
 - a) Derecho a la vida
 - b) Derecho a la educación
 - c) Derecho a la libertad de expresión
 - d) No sabe / No responde
3. ¿Qué formas de expresión artística conoces? (Puedes elegir más de una)
 - a) Pintura
 - b) Música
 - c) Danza
 - d) Teatro
 - e) Escultura
 - f) No sabe / No responde
4. ¿Has participado en algún proyecto artístico en tu escuela?
 - a) Sí, en varios
 - b) Sí, en uno
 - c) No, pero me gustaría
 - d) No, no me interesa
 - e) No sabe / No responde
5. ¿Crees que el arte puede ayudar a expresar emociones?
 - a) Sí, mucho
 - b) Un poco
 - c) No creo
 - d) No sabe / No responde
6. ¿Qué tipo de conflictos has visto en tu colegio?
 - a) Peleas verbales
 - b) Peleas físicas
 - c) Exclusión de compañeros
 - d) No he visto conflictos
 - e) No sabe / No responde
7. ¿Cómo crees que el arte podría ayudar a resolver conflictos entre estudiantes?
 - a) Expresando emociones de forma no violenta
 - b) Creando proyectos en equipo
 - c) Enseñando a respetar diferentes opiniones

- d) No creo que el arte pueda ayudar
 - e) No sabe / No responde
8. ¿Consideras que todos los estudiantes en tu colegio tienen los mismos derechos?
- a) Sí, todos por igual
 - b) La mayoría, pero no todos
 - c) No, hay mucha desigualdad
 - d) No sabe / No responde
9. ¿Qué harías si ves que se están violando los derechos de un compañero?
- a) Hablaría con un profesor
 - b) Intentaría ayudar directamente
 - c) Lo comentaría con mis padres
 - d) No haría nada
 - e) No sabe / No responde
10. ¿Te interesaría participar en un taller de arte que trate sobre derechos humanos?
- a) Sí, mucho
 - b) Tal vez, depende del tipo de taller
 - c) No me interesa
 - d) No sabe / No responde

Anexo 3

Encuesta para Grado 8

1. ¿Qué son los derechos humanos?
- a) Privilegios que se ganan
 - b) Derechos inherentes a todos los seres humanos
 - c) Leyes que varían según el país
 - d) No sabe / No responde
2. ¿Conoces algún documento internacional sobre derechos humanos?
- a) Declaración Universal de los Derechos Humanos
 - b) Convención sobre los Derechos del Niño
 - c) Constitución de mi país
 - d) No conozco ninguno
 - e) No sabe / No responde
3. ¿Qué relación crees que existe entre el arte y los derechos humanos?
- a) El arte puede expresar ideas sobre derechos humanos
 - b) El arte es un derecho humano en sí mismo
 - c) No hay relación entre arte y derechos humanos
 - d) No sabe / No responde
4. ¿Has utilizado alguna vez el arte para expresar tus ideas o sentimientos?
- a) Sí, frecuentemente
 - b) Algunas veces

- c) Rara vez
 - d) Nunca
 - e) No sabe / No responde
5. ¿Qué tipos de conflictos has observado en tu entorno escolar?
- a) Bullying
 - b) Discriminación
 - c) Violencia física
 - d) Problemas de comunicación
 - e) No he observado conflictos
 - f) No sabe / No responde
6. ¿Cómo crees que la educación artística podría ayudar a prevenir conflictos en la escuela?
- a) Fomentando la expresión no violenta
 - b) Promoviendo el trabajo en equipo
 - c) Desarrollando la empatía
 - d) No creo que pueda ayudar
 - e) No sabe / No responde
7. ¿Consideras que en tu colegio se respetan los derechos de todos los estudiantes por igual?
- a) Sí, completamente
 - b) En su mayoría, pero hay excepciones
 - c) No, hay mucha desigualdad
 - d) No sabe / No responde
8. ¿Qué harías si fueras testigo de una situación de bullying en tu colegio?
- a) Informaría a un profesor o autoridad
 - b) Intentaría intervenir directamente
 - c) Hablaría con la víctima para apoyarla
 - d) No haría nada
 - e) No sabe / No responde
9. ¿Crees que el arte puede ser una herramienta para promover la igualdad y el respeto?
- a) Sí, definitivamente
 - b) Tal vez, en algunos casos
 - c) No creo que tenga ese poder
 - d) No sabe / No responde
10. ¿Qué actividad artística crees que podría ayudar a mejorar la convivencia en tu colegio?
- a) Un mural colectivo
 - b) Una obra de teatro sobre convivencia
 - c) Un concierto o festival de música
 - d) Una exposición de arte sobre derechos
 - e) No creo que el arte pueda ayudar
 - f) No sabe / No responde

Encuesta para Grado 9:

1. ¿Cuáles de estos consideras derechos humanos fundamentales? (Puedes elegir más de uno)
 - a) Derecho a la vida
 - b) Derecho a la educación
 - c) Derecho a la libertad de expresión
 - d) Derecho a un nivel de vida adecuado
 - e) No sabe / No responde
2. ¿Conoces algún caso histórico o actual de violación de derechos humanos?
 - a) Sí, puedo nombrar varios
 - b) Sí, conozco al menos uno
 - c) He oído hablar, pero no recuerdo ejemplos concretos
 - d) No conozco ninguno
 - e) No sabe / No responde
3. ¿Cómo crees que el arte puede ser utilizado para abordar temas de derechos humanos?
 - a) Creando conciencia sobre problemas sociales
 - b) Expresando experiencias de violaciones de derechos
 - c) Promoviendo el diálogo sobre temas difíciles
 - d) No creo que el arte sea útil para este propósito
 - e) No sabe / No responde
4. ¿Has participado en algún proyecto artístico que aborde temas sociales?
 - a) Sí, en varios
 - b) Sí, en uno
 - c) No, pero me gustaría
 - d) No, no me interesa
 - e) No sabe / No responde
5. ¿Cuáles crees que son las causas más comunes de conflictos en el entorno escolar?
 - a) Falta de comunicación
 - b) Diferencias culturales o de opinión

- c) Problemas personales o familiares
 - d) Presión académica
 - e) No sabe / No responde
6. ¿Cómo podría la educación artística contribuir a la resolución pacífica de conflictos?
- a) Desarrollando la empatía
 - b) Fomentando la expresión no violenta
 - c) Promoviendo el trabajo en equipo
 - d) No creo que pueda contribuir
 - e) No sabe / No responde
7. ¿Consideras que en tu colegio se promueve una cultura de respeto a los derechos humanos?
- a) Sí, de manera constante
 - b) En algunas ocasiones
 - c) Rara vez
 - d) No se promueve en absoluto
 - e) No sabe / No responde
8. Si fueras testigo de una situación de discriminación en tu colegio, ¿qué acción tomarías?
- a) Informaría a las autoridades del colegio
 - b) Hablaría directamente con los involucrados
 - c) Organizaría una campaña de concientización
 - d) No haría nada
 - e) No sabe / No responde
9. ¿Cómo crees que el arte podría utilizarse para crear conciencia sobre los derechos humanos entre los jóvenes?
- a) A través de exposiciones de arte
 - b) Mediante obras de teatro o performances
 - c) Con canciones o videos musicales
 - d) Creando murales o arte callejero
 - e) No sabe / No responde
10. ¿Qué tipo de iniciativa que combine arte y educación en derechos humanos te gustaría ver en tu colegio?
- a) Un festival de cine sobre derechos humanos
 - b) Talleres de arte enfocados en temas sociales
 - c) Un concurso de arte sobre derechos humanos
 - d) Una serie de murales sobre derechos en el colegio
 - e) No me interesa este tipo de iniciativas

f) No sabe / No responde

Anexo 4

Encuesta para Grado 10

1. ¿Cuál de estas afirmaciones describe mejor la relación entre los derechos humanos y la dignidad humana?
 - a) Los derechos humanos son la base de la dignidad humana
 - b) La dignidad humana es el fundamento de los derechos humanos
 - c) No existe relación entre ambos conceptos
 - d) No sabe / No responde

2. ¿Qué característica define mejor la universalidad de los derechos humanos?
 - a) Se aplican a todas las personas sin distinción
 - b) Están reconocidos en todos los países
 - c) Todos los gobiernos los respetan
 - d) No sabe / No responde

3. ¿Cómo ha sido utilizado el arte históricamente para promover los derechos humanos?
 - a) Como medio de denuncia de injusticias
 - b) Para educar sobre derechos y libertades
 - c) Como forma de resistencia pacífica
 - d) No ha sido utilizado con ese propósito
 - e) No sabe / No responde

4. ¿Qué forma de arte consideras más efectiva para abordar temas de justicia social?
 - a) Artes visuales (pintura, fotografía, etc.)
 - b) Artes escénicas (teatro, danza)
 - c) Música y canciones de protesta
 - d) Literatura y poesía
 - e) No sabe / No responde

5. ¿Cuál crees que es el principal desafío para la convivencia escolar en tu institución?
 - a) Bullying o acoso escolar
 - b) Discriminación por diversos motivos
 - c) Violencia física o verbal
 - d) Falta de comunicación entre estudiantes y autoridades
 - e) No sabe / No responde

6. ¿Cómo podría la educación artística fomentar el pensamiento crítico sobre los derechos humanos?
 - a) Analizando obras de arte con contenido social
 - b) Creando proyectos artísticos sobre temas de derechos
 - c) Debatiendo sobre el rol del arte en la sociedad
 - d) No creo que pueda fomentar el pensamiento crítico
 - e) No sabe / No responde

7. ¿Cómo evaluarías las políticas de tu colegio en cuanto a la promoción de los derechos de los estudiantes?

- a) Excelentes, promueven activamente los derechos
 - b) Buenas, pero podrían mejorar
 - c) Regulares, falta mucho por hacer
 - d) Malas, no se respetan los derechos de los estudiantes
 - e) No sabe / No responde
8. Si tuvieras que diseñar un plan de acción para abordar una violación de derechos en tu entorno escolar, ¿qué enfoque utilizarías?
- a) Campaña de concientización artística
 - b) Talleres de formación en derechos humanos
 - c) Creación de un comité de derechos estudiantiles
 - d) Propuesta de nuevas políticas escolares
 - e) No sabe / No responde
9. ¿Cómo podrían integrarse los principios de los derechos humanos en las clases de arte de tu colegio?
- a) Analizando obras de arte que traten temas de derechos
 - b) Creando proyectos artísticos sobre derechos humanos
 - c) Invitando a artistas activistas a dar charlas
 - d) No creo que deban integrarse en las clases de arte
 - e) No sabe / No responde
10. ¿Qué elemento consideras más importante en una campaña de sensibilización sobre derechos humanos utilizando el arte?
- a) Impacto visual fuerte
 - b) Mensaje claro y directo
 - c) Participación del público
 - d) Originalidad en la propuesta
 - e) No sabe / No responde

Anexo 4

Encuesta para Grado 11

1. ¿Cuál de estos documentos consideras el más influyente en la historia de los derechos humanos?
- a) Declaración Universal de los Derechos Humanos
 - b) Convención sobre los Derechos del Niño
 - c) Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
 - d) Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano
 - e) No sabe / No responde
2. ¿Qué relación existe entre los derechos humanos y el desarrollo sostenible?
- a) Son conceptos independientes sin relación
 - b) Los derechos humanos son un pilar del desarrollo sostenible
 - c) El desarrollo sostenible puede limitar los derechos humanos
 - d) No sabe / No responde
3. ¿Qué movimiento artístico contemporáneo consideras que tiene mayor impacto en la promoción de los derechos humanos?

- a) Arte urbano y grafiti
 - b) Performance y arte corporal
 - c) Arte digital y nuevos medios
 - d) Instalaciones y arte conceptual
 - e) No sabe / No responde
4. ¿Cómo crees que el arte puede contribuir a la resolución de conflictos a nivel global?
- a) Fomentando el diálogo intercultural
 - b) Visibilizando problemáticas sociales
 - c) Promoviendo la empatía y comprensión mutua
 - d) No creo que el arte pueda contribuir a ese nivel
 - e) No sabe / No responde
5. ¿Cuál consideras que es el mayor obstáculo para la plena realización de los derechos humanos en la actualidad?
- a) Desigualdad económica
 - b) Conflictos armados
 - c) Falta de educación
 - d) Sistemas políticos autoritarios
 - e) No sabe / No responde
6. ¿Qué papel crees que juega la educación artística en la formación de ciudadanos críticos y comprometidos?
- a) Es fundamental para desarrollar la creatividad y el pensamiento crítico
 - b) Ayuda a comprender diferentes perspectivas culturales
 - c) No es relevante para la formación ciudadana
 - d) Puede ser contraproducente si no se enfoca adecuadamente
 - e) No sabe / No responde
7. ¿Cómo evaluarías la efectividad de las organizaciones internacionales en la protección de los derechos humanos?
- a) Muy efectivas
 - b) Moderadamente efectivas
 - c) Poco efectivas
 - d) Inefectivas
 - e) No sabe / No responde
8. Si tuvieras que diseñar un proyecto artístico para promover los derechos humanos en tu comunidad, ¿qué enfoque utilizarías?
- a) Una exposición fotográfica sobre violaciones de derechos
 - b) Un festival de cine documental sobre temas sociales
 - c) Una serie de murales comunitarios sobre derechos
 - d) Una obra de teatro interactiva sobre conflictos sociales
 - e) No sabe / No responde
9. ¿Qué rol crees que deberían tener los artistas en la sociedad con respecto a los derechos humanos?
- a) Ser activistas y denunciar injusticias
 - b) Educar al público sobre temas de derechos
 - c) Mantenerse neutrales y enfocarse solo en el arte
 - d) Colaborar con organizaciones de derechos humanos

e) No sabe / No responde

10. ¿Cómo crees que las nuevas tecnologías y el arte digital pueden impactar en la promoción de los derechos humanos?

- a) Permitiendo mayor alcance y difusión de mensajes
- b) Creando nuevas formas de expresión y denuncia
- c) Facilitando la colaboración entre artistas y activistas
- d) No creo que tengan un impacto significativo
- e) No sabe / No responde

Anexo 5

Consentimientos previos e informados



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP

FACULTAD: Facultad de Posgrado

PROGRAMA: Maestría En Derechos Humanos, Gestión De La Transición Y Postconflicto

TRABAJO DE GRADO (SI APLICA): La Educación Artística Con Enfoque De Derechos Como Herramienta De Transformación Social En La Institución Educativa Alianza Del Resguardo Indígena Zenú En El Departamento De Córdoba.

GRUPO DE INVESTIGACIÓN (SI APLICA):

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN (SI APLICA):

CONSENTIMIENTO PREVIO, LIBRE E INFORMADO PARA LA APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

Tipo de instrumento:

Entrevista estructurada: ____ Entrevista semiestructurada: ☒ Grupo focal: ____

Encuesta: ____ Otro?: ____ Cuál?: ____

Yo Marcos Fidel Suarez Morales, en mi condición de persona que provee información en calidad de entrevistado, manifiesto que he sido informada (o) sobre el alcance y limitaciones del presente ejercicio de investigación y que en tal sentido me han explicado sus características y objetivos, que sus fines son estrictamente académicos y no tendrá ánimo de lucro, y que en el caso de ser publicados los resultados de esta investigación, me será remitido un ejemplar del trabajo que se publique. En este sentido, manifiesto que a la fecha presento situación o condición especial de pertenencia étnica, la cual determina el tipo de aporte que hago. Acepto voluntariamente la realización de la totalidad de este ejercicio investigativo (entrevista estructurada) además autorizo la grabación de este y su posterior transcripción, citación y/o sistematización.

Vigilada MinEduación



Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: (+57 601) 7956110
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

Página 1 | 3



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP

Que he sido informado/a que el aporte de relatos, u otro tipo de información, así como de objetos u otros materiales se realiza en el marco de la investigación tendiente a realizar un trabajo de grado de maestría sobre La educación artística con enfoque de derechos como herramienta de transformación social en la institución educativa alianza del resguardo indígena zenú en el departamento de córdoba.

Que el aporte de la información mencionada es voluntario y no tendrá contraprestación económica ni ningún otro tipo de reconocimiento económico más allá de la retroalimentación sobre los resultados del trabajo de investigación a que este aporte de información contribuye.

Que en los casos en que el aporte de información lo permita, se autoriza su grabación en audio.

Que el uso de mecanismos de grabación de registro audiovisual (grabadoras de voz, cámaras fotográficas y de video, copiado), se realiza con el fin de conservar y preservar la información entregada.

Que la información entregada tiene como único destino el trabajo de investigación consistente en un trabajo de grado de maestría sobre La educación artística con enfoque de derechos como herramienta de transformación social en la institución educativa alianza del resguardo indígena zenú en el departamento de córdoba.

Que comprendo que el uso o no de los relatos, y la información u objetos aportados, se hará de acuerdo con los requerimientos investigativos; y que de no usarse los objetos aportados en el marco del presente instrumento de investigación, me serán devueltos al cabo del proceso investigativo.

Tomando en cuenta todo lo anterior, expreso inequívocamente mi consentimiento informado para que el estudiante Elías Elith Villadiego Arrieta, usen la información u objetos entregados en el marco de la investigación realizada, en los términos de manejo de datos personales que autoricé en el apartado anterior.

Adicionalmente declaro que la información entregada es veraz y la entrego exclusivamente con el fin de contribuir al proceso investigativo La educación artística con enfoque de derechos como herramienta de transformación social en la institución educativa alianza del resguardo indígena zenú en el departamento de córdoba.

Manifestación de quien aplica el instrumento de investigación:

Yo Elías Elith Villadiego Arrieta, manifiesto que me he identificado adecuadamente ante la persona a quien se aplica el presente instrumento, igualmente que le he indicado con claridad el alcance del proyecto investigativo, la entidad que lo respalda, el objetivo de la toma de información (Entrevista semiestructurada), y así mismo que la aplicación del presente instrumento se hará bajo los principios

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: (+57 601) 7956110
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP

de dignidad, confidencialidad (respecto de la información que la persona entrevistada solicite mantener confidencial o solicite en algún momento que se apague la grabadora y no se cite), privacidad y respeto, y que se hará un adecuado uso de la información, la cual tendrá fines estrictamente académicos y destinados específicamente al desarrollo del presente trabajo, sin que pueda ser usado en trabajos de investigación posteriores, sin autorización expresa de la persona a quien se aplica el presente instrumento.

También se ha informado a la persona que brinda la información la alternativa de usar un pseudónimo u otro tipo de expresiones distintas a su nombre de pila, la autorización que se entiende brindada con la firma del consentimiento, para el uso del testimonio de la persona o datos que brinde, a nivel de cita textual. Así mismo, una precisión puntual en torno al hecho de que dicha información podrá ser publicada, bien sea como parte del proceso de trabajo de grado (consignación en biblioteca o difusión en redes académicas o plataformas virtuales), y/o como parte de un proceso de publicación distinto. Finalmente, la claridad en torno al hecho de que, cuando se señala algún tipo de responsabilidad penal o de otra naturaleza, que pueda derivar en investigaciones judiciales, disciplinarias o fiscales, debe tomarse especial cuidado en que ni el estudiante ni el investigador, ni la misma Escuela, poseen competencias para atribuir o determinar responsabilidades de dicha naturaleza, por lo que los resultados del proyecto señalarán que se trata de “presuntas” o “señaladas” responsabilidades, o se indicará cualquier otra expresión que deje claro que no se atribuirá ni determinará ese tipo de responsabilidades en el producto final.

También manifiesto que los resultados del proceso de investigación al cual contribuye la aplicación del presente instrumento serán informados a la persona, mediante la entrega de una copia del producto respectivo y un taller de retroalimentación, como parte del reconocimiento del aporte de las personas con quienes se aplicaron los instrumentos de investigación.

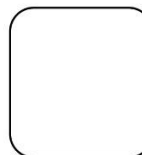
Dado a los 13 días del mes de marzo de 2024 en la ciudad de San Andrés de Sotavento

Nombre persona entrevistada: Marcos Fidel Suarez Morales

Firma entrevistada (o):

Firma a ruego: SI ___ NO ___ X ___

Cédula de ciudadanía: 11.059.104



HUELLA ÍNDICE
DERECHO

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: (+57 601) 7956110
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

Página 3 | 3

Vigilada MinEducación





ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP

FACULTAD: Facultad de Posgrado

PROGRAMA: Maestría En Derechos Humanos, Gestión De La Transición Y Postconflicto

TRABAJO DE GRADO (SI APLICA): La Educación Artística Con Enfoque De Derechos Como Herramienta De Transformación Social En La Institución Educativa Alianza Del Resguardo Indígena Zenú En El Departamento De Córdoba.

GRUPO DE INVESTIGACIÓN (SI APLICA):

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN (SI APLICA):

CONSENTIMIENTO PREVIO, LIBRE E INFORMADO PARA LA APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

Tipo de instrumento:

Entrevista estructurada: ____ Entrevista semiestructurada: ☒ Grupo focal: ____

Encuesta: ____ Otro?: ____ Cuál?: ____

Yo María angélica Salgado Salgado, en mi condición de persona que provee información en calidad de entrevistado, manifiesto que he sido informada (o) sobre el alcance y limitaciones del presente ejercicio de investigación y que en tal sentido me han explicado sus características y objetivos, que sus fines son estrictamente académicos y no tendrá ánimo de lucro, y que en el caso de ser publicados los resultados de esta investigación, me será remitido un ejemplar del trabajo que se publique. En este sentido, manifiesto que a la fecha presento situación o condición especial de pertenencia étnica, la cual determina el tipo de aporte que hago. Acepto voluntariamente la realización de la totalidad de este ejercicio investigativo (entrevista estructurada) además autorizo la grabación de este y su posterior transcripción, citación y/o sistematización.

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: (+57 601) 7956110
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

Página 1 | 3



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP

de dignidad, confidencialidad (respecto de la información que la persona entrevistada solicite mantener confidencial o solicite en algún momento que se apague la grabadora y no se cite), privacidad y respeto, y que se hará un adecuado uso de la información, la cual tendrá fines estrictamente académicos y destinados específicamente al desarrollo del presente trabajo, sin que pueda ser usado en trabajos de investigación posteriores, sin autorización expresa de la persona a quien se aplica el presente instrumento.

También se ha informado a la persona que brinda la información la alternativa de usar un pseudónimo u otro tipo de expresiones distintas a su nombre de pila, la autorización que se entiende brindada con la firma del consentimiento, para el uso del testimonio de la persona o datos que brinde, a nivel de cita textual. Así mismo, una precisión puntual en torno al hecho de que dicha información podrá ser publicada, bien sea como parte del proceso de trabajo de grado (consignación en biblioteca o difusión en redes académicas o plataformas virtuales), y/o como parte de un proceso de publicación distinto. Finalmente, la claridad en torno al hecho de que, cuando se señala algún tipo de responsabilidad penal o de otra naturaleza, que pueda derivar en investigaciones judiciales, disciplinarias o fiscales, debe tomarse especial cuidado en que ni el estudiante ni el investigador, ni la misma Escuela, poseen competencias para atribuir o determinar responsabilidades de dicha naturaleza, por lo que los resultados del proyecto señalarán que se trata de "presuntas" o "señaladas" responsabilidades, o se indicará cualquier otra expresión que deje claro que no se atribuirá ni determinará ese tipo de responsabilidades en el producto final.

También manifiesto que los resultados del proceso de investigación al cual contribuye la aplicación del presente instrumento serán informados a la persona, mediante la entrega de una copia del producto respectivo y un taller de retroalimentación, como parte del reconocimiento del aporte de las personas con quienes se aplicaron los instrumentos de investigación.

Dado a los 15 días del mes de marzo de 2024 en la ciudad de San Andrés de Sotavento

Nombre persona entrevistada: María angélica Salgado Salgado

Firma entrevistada (o):

Firma a ruego: SI ____ NO ☒ X

Cédula de ciudadanía: 9.059.027



HUELLA INDICE DERECHO

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: (+57 601) 7956110
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

Página 3 | 3



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP

Que he sido informado/a que el aporte de relatos, u otro tipo de información, así como de objetos u otros materiales se realiza en el marco de la investigación tendiente a realizar un trabajo de grado de maestría sobre La educación artística con enfoque de derechos como herramienta de transformación social en la institución educativa alianza del resguardo indígena zenú en el departamento de córdoba.

Que el aporte de la información mencionada es voluntario y no tendrá contraprestación económica ni ningún otro tipo de reconocimiento económico más allá de la retroalimentación sobre los resultados del trabajo de investigación a que este aporte de información contribuye.

Que en los casos en que el aporte de información lo permita, se autoriza su grabación en audio.

Que el uso de mecanismos de grabación de registro audiovisual (grabadoras de voz, cámaras fotográficas y de video, copiado), se realiza con el fin de conservar y preservar la información entregada.

Que la información entregada tiene como único destino el trabajo de investigación consistente en un trabajo de grado de maestría sobre La educación artística con enfoque de derechos como herramienta de transformación social en la institución educativa alianza del resguardo indígena zenú en el departamento de córdoba.

Que comprendo que el uso o no de los relatos, y la información u objetos aportados, se hará de acuerdo con los requerimientos investigativos; y que de no usarse los objetos aportados en el marco del presente instrumento de investigación, me serán devueltos al cabo del proceso investigativo.

Tomando en cuenta todo lo anterior, expreso inequívocamente mi consentimiento informado para que el estudiante Elias Elith Villadiego Arrieta, usen la información u objetos entregados en el marco de la investigación realizada, en los términos de manejo de datos personales que autorice en el apartado anterior.

Adicionalmente declaro que la información entregada es veraz y la entrego exclusivamente con el fin de contribuir al proceso investigativo La educación artística con enfoque de derechos como herramienta de transformación social en la institución educativa alianza del resguardo indígena zenú en el departamento de córdoba.

Manifestación de quien aplica el instrumento de investigación:

Yo Elias Elith Villadiego Arrieta, manifiesto que me he identificado adecuadamente ante la persona a quien se aplica el presente instrumento, igualmente que le he indicado con claridad el alcance del proyecto investigativo, la entidad que lo respalda, el objetivo de la toma de información (Entrevista semiestructurada), y así mismo que la aplicación del presente instrumento se hará bajo los principios

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: (+57 601) 7956110
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

Página 2 | 3



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP

FACULTAD: Facultad de Posgrado

PROGRAMA: Maestría En Derechos Humanos, Gestión De La Transición Y Postconflicto

TRABAJO DE GRADO (SI APLICA): La Educación Artística Con Enfoque De Derechos Como Herramienta De Transformación Social En La Institución Educativa Alianza Del Resguardo Indígena Zenú En El Departamento De Córdoba.

GRUPO DE INVESTIGACIÓN (SI APLICA):

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN (SI APLICA):

CONSENTIMIENTO PREVIO, LIBRE E INFORMADO PARA LA APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

Tipo de instrumento:

Entrevista estructurada: ____ Entrevista semiestructurada: ____ Grupo focal: ____

Encuesta: ☒ X Otro?: ____ Cuál?: ____

Nosotros Dameli Jaramillo Morales, Heylin Yohana Lázaro S. Esteban Andrés Gaspar Gil, José David Acuña López, David Ferial Suarez, Dania vides Gómez, en nuestra condición de persona que provee información en calidad de encuestado, manifiesto que he sido informada (o) sobre el alcance y limitaciones del presente ejercicio de investigación y que en tal sentido me han explicado sus características y objetivos, que sus fines son estrictamente académicos y no tendrá ánimo de lucro, y que en el caso de ser publicados los resultados de esta investigación, me será remitido un ejemplar del trabajo que se publique. En este sentido, manifestamos que a la fecha presentamos situación o condición especial de pertenencia étnica, la cual determina el tipo de aporte que hago. Aceptamos voluntariamente la realización de la totalidad de este ejercicio investigativo (entrevista estructurada) además autorizamos la grabación de este y su posterior transcripción, citación y/o sistematización.

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: (+57 601) 7956110
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

Página 1 | 3





ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP

Que hemos sido informados/as que el aporte de relatos, u otro tipo de información, así como de objetos u otros materiales se realiza en el marco de la investigación tendiente a realizar un trabajo de grado de maestría sobre La educación artística con enfoque de derechos como herramienta de transformación social en la institución educativa alianza del resguardo indígena zenú en el departamento de Córdoba.

Que el aporte de la información mencionada es voluntario y no tendrá contraprestación económica ni ningún otro tipo de reconocimiento económico más allá de la retroalimentación sobre los resultados del trabajo de investigación a que este aporte de información contribuye.

Que en los casos en que el aporte de información lo permita, se autoriza su grabación en audio.

Que el uso de mecanismos de grabación de registro audiovisual (grabadoras de voz, cámaras fotográficas y de video, copiado), se realiza con el fin de conservar y preservar la información entregada.

Que la información entregada tiene como único destino el trabajo de investigación consistente en un trabajo de grado de maestría sobre La educación artística con enfoque de derechos como herramienta de transformación social en la institución educativa alianza del resguardo indígena zenú en el departamento de Córdoba.

Que comprendemos que el uso o no de los relatos, y la información u objetos aportados, se hará de acuerdo con los requerimientos investigativos; y que de no usarse los objetos aportados en el marco del presente instrumento de investigación, nos serán devueltos al cabo del proceso investigativo.

Tomando en cuenta todo lo anterior, expresamos inequívocamente nuestro consentimiento informado para que el estudiante Elías Elith Villadiego Arrieta, use la información u objetos entregados en el marco de la investigación realizada, en los términos de manejo de datos personales que autorice en el apartado anterior.

Adicionalmente declaro que la información entregada es veraz y la entrego exclusivamente con el fin de contribuir al proceso investigativo La educación artística con enfoque de derechos como herramienta de transformación social en la institución educativa alianza del resguardo indígena zenú en el departamento de Córdoba.

Manifestación de quien aplica el instrumento de investigación:

Yo Elías Elith Villadiego Arrieta, manifiesto que me he identificado adecuadamente ante las personas a quien se aplica el presente instrumento, igualmente que le he indicado con claridad el alcance del proyecto investigativo, la entidad que lo respalda, el objetivo de la toma de información (Encuesta), y

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: (+57 601) 7956110
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

Página 2 | 3



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP

así mismo que la aplicación del presente instrumento se hará bajo los principios de dignidad, confidencialidad (respecto de la información que la persona entrevistada solicite mantener confidencial o solicite en algún momento que se apague la grabadora y no se cite), privacidad y respeto, y que se hará un adecuado uso de la información, la cual tendrá fines estrictamente académicos y destinados específicamente al desarrollo del presente trabajo, sin que pueda ser usado en trabajos de investigación posteriores, sin autorización expresa de la persona a quien se aplica el presente instrumento.

También se ha informado a la persona que brinda la información la alternativa de usar un pseudónimo u otro tipo de expresiones distintas a su nombre de pila, la autorización que se entiende brindada con la firma del consentimiento, para el uso del testimonio de la persona o datos que brinde, a nivel de cita textual. Así mismo, una precisión puntual en torno al hecho de que dicha información podrá ser publicada, bien sea como parte del proceso de trabajo de grado (consignación en biblioteca o difusión en redes académicas o plataformas virtuales), y/o como parte de un proceso de publicación distinto. Finalmente, la claridad en torno al hecho de que, cuando se señala algún tipo de responsabilidad penal o de otra naturaleza, que puede derivar en investigaciones judiciales, disciplinarias o fiscales, debe tomarse especial cuidado en que ni el estudiante ni el investigador, ni la misma Escuela, poseen competencias para atribuir o determinar responsabilidades de dicha naturaleza, por lo que los resultados del proyecto señalarán que se trata de "presuntas" o "señaladas" responsabilidades, o se indicará cualquier otra expresión que deje claro que no se atribuirá ni determinará ese tipo de responsabilidades en el producto final.

También manifiesto que los resultados del proceso de investigación al cual contribuye la aplicación del presente instrumento serán informados a la persona, mediante la entrega de una copia del producto respectivo y un taller de retroalimentación, como parte del reconocimiento del aporte de las personas con quienes se aplicaron los instrumentos de investigación.

Dado a los 13 días del mes de marzo de 2024 en la ciudad de San Andrés de Sotavento

Nombre persona entrevistada: Damali Jaramillo Morales, Heylin Yohana Lázaro S, Esteban Andrés Gaspar Gil, José David Acuña López, David Fariá Suárez, Dania vides Gómez.

Firma entrevistada (o):

Firma a ruego: SI ☐ NO ☒

Cédula de ciudadanía: 11.059.104



HUELLA INDICE
DERECHO

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: (+57 601) 7956110
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

Página 3 | 3

Vigilante: Ministerio de

Escuela Superior de Administración Pública

Escuela Superior de Administración Pública

Escuela Superior de Administración Pública